

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO MARIO ANGUIANO MORENO, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS AGUIRRE CAMPOS Y GABRIEL SALGADO AGUILAR.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Por lo que solicito a la Secretaría de a conocer al orden del día que se propone para la presente Sesión.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a dar a conocer el orden del día Sesión Pública Ordinaria número catorce, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum e instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número trece, celebrada el 23 de mayo del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los Cc. MA. Concepción padilla Molina, katia Morales Cervantes y José Aguirre Cruz; C. Mario Heredia Farias; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Mario Heredia Farias; **VII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Jaime Enrique Casillas; **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor de los menores Pedro Bernabé, Lowany Elizabeth y Julissa Montserrat de apellidos Bernabé Moran, beneficiarios del señor Pedro Bernabé Alcaraz;. **IX.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Invalidez a favor del C. J. Melquíades Galicia Renteria; **X.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para que se autorice como aval al Gobierno del Estado, respecto de la línea de crédito que el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.; **XI.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de junio del presente año. **XII.-** Asuntos Generales, **XIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria y **XIV.-** Clausura. Colima, Col, 31 de mayo de 2005. Atendida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el orden del día que acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Informo ciudadano Presidente que se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Mario Anguiano Moreno; Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; Dip. Florencio Llamas Acosta; Dip. José Luis Aguirre Campos; Dip. Luis Ávila Aguilar; Dip. Rosa Beltrán Padilla, Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Álvarez Macías; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Beatriz de la Mora de la Mora; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; el de la voz, Dip. Gabriel Salgado Aguilar, Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jessica Lisette Romero Contreras; Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Armando González Manzo; Dip. J. Jubal Ayala Jiménez; Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Ciudadano Presidente informo que están presentes los 25 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir el quórum legal y siendo las 11 horas con cuarenta y dos minutos del día 31 de mayo del año 2005, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria. Pueden sentarse. En el siguiente punto del orden día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria numero trece celebrada el día 23 de mayo del presente año.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número doce, celebrada por los ciudadanos Diputados el 31 de mayo del presente año..... DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de manifestarlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que acaba de ser leída. En el deshago del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Sesión Pública Ordinaria número catorce, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Oficio número 045/05 de fecha 23 de mayo del presente año, suscrito por el C. Ing. Francisco René Mancilla Figueroa, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número PMC- 087/05/05 de fecha 23 de mayo del presente año, suscrito por el C. Salvador Solís Aguirre, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 246/05 de fecha 23 de mayo del presente año, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número P/OM/DPL/416/2005 de fecha 2 de mayo del presente año, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que coordinara los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 4 de fecha 30 de abril del presente año, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual informan que con esta fecha abrieron su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, habiéndose integrado la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del mismo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número UEPF/004/2005 de fecha 11 de mayo del año actual, suscrito por el Lic. Javier Pérez Salazar, Director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, mediante la cual remite el Boletín Informativo de Finanzas Públicas, correspondiente al mes de abril de 2005.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0595-F/05 de fecha 13 mayo del presente año, enviado por la Septuagésima Legislatura de Michoacán de Ocampo, mediante el cual informan de un Acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se lleve a cabo la sesión en la que se de a conocer el Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permitiendo hacer efectivo para la próxima elección presidencial del año 2006, el derecho al voto de los mexicanos que radican en el extranjero.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número SSP/DGSAT/DAT/0601-F/05 de fecha 13 de mayo del año actual, enviado por la Septuagésima Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunican de la integración de la Mesa Directiva para el período del 15 de mayo al 14 de septiembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 055/2005-P.O. de fecha 12 de mayo del presente año, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se adhieren y dan su apoyo a la protesta que realizó la Secretaria de Relaciones Exteriores de nuestro país, respecto de la Propuesta 200 del Estado de Arizona, EAU. por considerarla discriminatoria y

violatoria de los Derechos Humanos de los Migrantes, así como solicitando a las autoridades Estadounidenses la inmediata disolución del grupo “ Minuteman Project”.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio PM-86/2005 de fecha 19 de mayo del presente año, suscrito por los CC. C.P. Adrián López Virgen y Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remiten el informe trimestral de enero-marzo de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna al a Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio PM-87/2005 de fecha 19 de mayo del presente año, suscrito por los CC. C.P. Adrián López Virgen y Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remiten la cuenta Pública correspondiente al mes de marzo de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota, y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio PM-88/2005 de fecha 19 de mayo del presente año, suscrito por los CC. C.P. Adrián López Virgen y Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría mayor de Hacienda.

Circular número 2 de fecha 28 de abril del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo de 2005.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 3 de fecha 28 de abril del presente año, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la cual informan la designación de los integrantes de las Comisiones de Estudio y Dictamen.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 11 de mayo del presente año, enviado por la Décima Legislatura del Estado de Tlaxcala, mediante el cual informan de la aprobación de tres Acuerdos: en el primero, se solicita al H. Congreso de la Unión adicione un inciso 29 bis) al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se adicionen los artículos 381 ter y 381 quárter del Código Federal Penal; en el segundo se apoya la permanencia del “Programa Paisano”, y se suma al exhorto general realizado al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de destinar los recursos suficientes para la permanencia del mismo; y por el tercero, se pronuncian a favor del acuerdo aprobado por la LIV Legislatura del Estado de Querétaro, respecto a la instalación de antenas de telefonía celular.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 12 de mayo del año actual, enviado por la Décima Legislatura del Estado de Tlaxcala, mediante la cual comunican la elección de la Comisión Permanente que fungirá en el Primer Período de Receso correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 17 de fecha 28 de abril del año actual, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sonora, mediante la cual informan la designación de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo de 2005.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 4117-II/05 de fecha 11 de mayo del presente año, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sonora, mediante el cual comunican la aprobación de un acuerdo, en el que exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que de inmediato, en ejercicio de sus atribuciones, realice modificaciones pertinentes para lo dispuesto en los artículos 82, fracción I y 85 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, no aplique a personas que soliciten su reincorporación al régimen voluntario en cualquier tiempo, por considerarse que se contrapone a lo dispuesto en los artículos 4º, de la Constitución General de la República y 2º, de la Ley del Seguro Social.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número PM-141/2005 de fecha 25 de mayo del presente año, suscrito por el C. Daniel Guerrero Guerrero, Presidente del H. Ayuntamiento constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite las Cuentas Públicas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2005, así como el Primer Informe Trimestral correspondiente de enero a marzo de 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 1433 de fecha 14 de abril del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava legislatura del estado de Zacatecas, mediante el cual informan la aprobación de un Acuerdo en el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que realice las acciones tendientes a incorporar en los planes y programas de estudio, de los niveles preescolar y primaria el idioma inglés como materia obligatoria.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1518 de fecha 28 de abril del año actual, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual manifiestan su total rechazo a las acciones realizadas por el "Minuteman Project."- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 3 de fecha 15 de mayo del presente año, enviada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Chiapas, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Semestre comprendido del 15 de mayo al 15 de noviembre de 2005.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 055/2005-O.P. de fecha 18 de mayo del año actual, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican la aprobación de un acuerdo por el que rechazan la agresión de la que fue objeto el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente del Comité Directivo Estatal de Convergencia en el Estado de Oaxaca y Regidor del Ayuntamiento de la Capital de ese Estado.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Se da cuenta del oficio SEL/300/2430/05 de fecha 2 de mayo del año actual, suscrito por el C. Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, mediante el cual comunica que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió un Punto de Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas de los Estados que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información; a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la constitucional consagrada en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta del oficio de fecha 20 de mayo del presente año, suscrito por los CC. Diputados. Carlos Alvarado Campa y Sara G. Buerba Sauri, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales, respectivamente, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Zacatecas, a través del cual hacen una invitación al “ Encuentro Nacional Sobre Reformas Electorales de los Estados de la Unión”, que convocan el Instituto Federal Electoral, la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE), y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM), los días 3 y 4 de junio del año en curso en dicho Estado.

Oficio número DGG-312/05 de fecha 31 de mayo del presente año, suscrito por el C. Lic. Cuauhtémoc Gómez Cabezud, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el artículo 50, fracción IV, inciso i), segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Colima, Col., 31 de mayo de 2005. Eso es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. En virtud de no haber intervenciones, en el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de CC. Maria Concepción Molina Padilla, Katia Morales Cervantes y José Aguirre Cruz. Con fundamento en el artículo 129 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito respetuosamente al vicepresidente que pase a ocupar la Presidencia para poder presentar este dictamen.

DIP. PDTE BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 223.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior..

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada. Favor de hacerlo levantando su mano. Por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado

que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar la votación de la directiva. González Manzo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Aguirre a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que hay 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Ninguno por la negativa Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del ciudadano Mario Heredia Farías. Tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

DIP. ANGUIANO BALBUENA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 224.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior..

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que es aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar la votación de la directiva. Aguirre, a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. González Manzo a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, a favor.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que hay 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. No hay voto en contra Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Jaime Enriquez Casillas. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP. OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 225.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior..

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a recabar la votación de la directiva. González Manzo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Aguirre a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que se tienen 23 votos a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. No hay votos en contra ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor de los menores Pedro Bernabé, Lowany Elizabeth y Julissa Montserrat de apellidos Bernabé Morán, beneficiarios del Sr. Pedro Bernabé Alcaraz. Tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

DIP. ANGUIANO BALBUENA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 226.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior..

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que es aprobada por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar la votación de la directiva. Aguirre, a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. González Manzo a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, a favor.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que hay 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. No hay voto en contra Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se

procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor del C. J. Melquíades Galicia Rentería. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP. OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 227.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procede a votar la directiva. Salgado a favor.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Aguirre a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que se tienen 25 votos a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ MANZO. Informo Diputado Presidente que no hay votos en contra ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para que se autorice como aval al Gobierno del Estado, respecto de la línea de crédito que el H. Ayuntamiento constitucional de Villa de Alvarez Col., contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. S.N.C. con fundamento en el artículo 129 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito al vicepresidente Dip. Héctor Bautista Vázquez, pase a ocupar la Presidencia para poder dar lectura al dictamen mencionado.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 228.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Se concede un receso hasta por dos minutos.RECESO..... Se reanuda la Sesión.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior..

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Por unanimidad de votos Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procede a votar la directiva. Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Salgado a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que hay 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Informo ciudadano Presidente que no hubo voto en contra alguno, hay una abstención.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Rectificando, tenemos 23 votos a favor.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Una abstención.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, procederemos a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de junio, para tal efecto, solicito a la

Secretaría distribuya las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar la votación secreta. Solicito a los Diputados que en el orden de la lista pasen a depositar sus cédulas en la urna colocada en este presidium para tal efecto.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; Dip. Florencio Llamas Acosta; Dip. Luis Ávila Aguilar; Dip. Rosa Beltrán Padilla, Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Alvarez Macias; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Beatriz de la Mora de la Mora; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; el de la voz, Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jessica Lissette Romero Contreras; Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Armando González Manzo; Dip. J. Jubal Ayala Jiménez; Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Procede a votar la Mesa Directiva.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. instruyo a la Secretaría realice el computo correspondiente e informe de su resultado.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. 24 votos para Presidente a favor de la Diputada Hilda Ceballos Llerenas y 24 votos a favor par vicepresidente del ciudadano Diputado Juan Carlos Pinto Rodríguez, perdón, para Juan Carlos Pinto Rodríguez son 25 y un voto para Presidenta a favor de la Diputada Jessica Lissette Romero Contreras, eso es todo Sr.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. rectificando, en el caso del Vicepresidente Juan Carlos Pinto Rodríguez, son 24 votos. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada por 24 votos la elección de la Diputada Hilda Ceballos Llerenas, como Presidente y por 24 votos también la elección del Diputado Juan Carlos Pinto Rodríguez, como Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de junio del presente año por haber obtenida la mayoría de sufragios. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José Luis Aguirre Campos.

DIP. AGUIRRE CAMPOS. Con su permiso Sr. Presidente. Señores secretarios de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Distinguidas personalidades que el día de hoy nos acompañan, integrantes de los medios de comunicación. Hace aproximadamente año y medio, integrantes de la comunidad científica de Colima, de la Universidad de Colima, del Instituto Tecnológico de Colima, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, recurrieron a la Comisión que en aquel entonces se denominada, de Educación, Cultura y Deporte, para mostrar su preocupación a cerca de que en ninguna de las comisiones del Congreso del Estado se consignara un espacio que viera por los asuntos de dos áreas que son trascendentes para el desarrollo de nuestro Estado y del país también como son la ciencia y la tecnología. Tomamos es inquietud, he hicimos la propuesta para que se incorporaran estos dos rubros tan importantes a la Comisión y en la reestructuración de comisiones que se dio en el mes de abril del pasado año, queda la Comisión constituida por los aspectos de educación, cultura, ciencia y tecnología. El año y dos meses transcurridos, nos sirvieron a los integrantes de la Comisión, adentrarnos en asuntos que si bien sabíamos que tenían importancia, lo cierto es que nuestro perfil académico sentíamos que no cubría tan altas expectativas y por lo consiguiente era necesario estudiar, analizar y conocer. Eso nos permitió una experiencia muy rica, muy importante porque el contacto con los investigadores y con los creadores de inventos de prototipos tecnológicos, nos permitió apreciar, que existe en Colima, un basto potencial que no debe de ser desaprovechado. Colima cuenta con elementos humanos, cuenta con oportunidades suficientes para lograr detonar un desarrollo que trascienda las fronteras de nuestro estado y es por eso que el día de hoy un importante momento para la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y también para quienes se dediquen a la importante tarea de investigar y de

crear, es que presento la Iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima. reconociendo primeramente como ya lo manifesté la colaboración que se ha dado con todas las dependencias ya mencionadas, Universidad de Colima, Instituto Tecnológico de Colima, CEBETIS, CEBETAS, CECATIS, en fin, todas las áreas que se dedican a esta trascendental tarea, y empezaremos mencionando los factores que favorece en desarrollo y la innovación tecnológica en Colima, y ellos son, que Colima cuenta con una ubicación geográfica estratégica, que cuenta con un alto potencial en recursos naturales no renovables, con un desarrollo turístico en ascenso, con una amplia infraestructura en comunicaciones, con producción de energía eléctrica, con infraestructura portuaria, es precursor en la tecnología de informática, lo que es conocido como Gobierno Electrónico, presencia de instituciones educativas, de nivel medio y superior enfocadas al desarrollo de investigación, e innovación tecnológica, tecnología aplicada a la construcción, alto nivel de seguridad, e importantes sistemas de información estadística y geográfica. Decía, estos son factores que nos dan la visión de que en nuestro Estado, solamente requerimos un impulso más organizado y sistemático para lograr un pleno y auténtico desarrollo económico que tendrá también repercusión en un pleno desarrollo humano. Y veríamos entonces ahora, los factores que han dificultado que nuestro estado se encuentre en esas condiciones óptimas de desarrollo y tenemos los aspectos que frenan o limitan su desarrollo y que serían entre otros, . Carencia de legislación en el ámbito científico-y tecnológico, que esperamos que esta iniciativa venga a subsanar, la Falta de un programa estatal de ciencia y tecnología, el cual se desprendería también de esta Ley; Insuficiente inversión y financiamiento Federal, Estatal y Municipal, ya se han presentado puntos de acuerdo a nivel federal, a nivel estatal también lo hemos hecho, en donde pues la comunidad científica, las universidades también se, pues, se quejan, lamentan que no se le de al rubro de ciencia y tecnología la inversión que se requiere para verdaderamente propiciar para desencadenar su desarrollo, a nivel nacional considerando que se dedica a penas sobre un .34%, del Producto Interno Bruto, cuando la expectativa es que cuando menos sea el 1.% del producto nacional bruto. En nuestro estado, apenas el año anterior, se destinaron los primeros recursos que cubren el aspecto de fondos mixtos, para ciencia y tecnología, en coordinación con el CONACYT, que este año ya son recursos ampliados en una segunda etapa del programa. Entonces a nivel municipal, pues ni siquiera se consigna dentro de las comisiones que existen en los Cabildos municipales un aspecto que contemple el hecho de impulsar los rubros de ciencia y tecnología, entonces también esa es una expectativa que con la aplicación de esta ley se tiene, de que sean los tres niveles de Gobierno quienes incidan con propósitos con acciones y con recursos para que se incentive en nuestro estado, una verdadera dinámica, una verdadera revolución científica y tecnológica, tenemos las condiciones para lograrlo. Inadecuada priorización del gasto público, mucho se ha hablado del milagro asiático que le llaman, cuando se comenta de que Japón ha llegado a convertirse en una potencia económica, gracias a que le ha dado prioridad, a la inversión, a la investigación y a la innovación tecnológica, lo mismo recientemente ha ocurrido con Korea, ha ocurrido con China, y entonces, pues luego nos preguntamos, por que los mexicanos hemos tardado casi dos siglos a partir del inicio de la Revolución industrial para ponernos a pensar que es necesario volver la vista hasta generar las condiciones para ser nosotros los actores de nuestro propio desarrollo, para que no sigamos importando tanto bienes como servicios y hasta pudiéramos decirlo así, recursos humanos calificados en investigación y tecnología, que tenemos que contratar para que nos vengan a cubrir los aspectos que queramos desarrollar en nuestro Estado o en nuestro país, entonces, en esto tiene mucho que ver que al elaborarse los presupuestos de egresos en los diferentes niveles de gobierno, se le de importancia a la inversión en el desarrollo de la investigación y de la innovación tecnológica, aunque se tengan que sacrificar otras áreas, porque al mediano o largo plazo ese sacrificio que se realice, repercutirá muy favorablemente, pudiéramos decir que mejor sería que al desarrollarse estas dos áreas se crean mayores fuentes de empleo, y que sustituyan la necesidad de otorgar despensas o entregar becas o diferentes programas de asistencia social que únicamente son paliativos para combatir la pobreza cuando lo ideal sería generar los medios para que todas las familias y las personas en edad productiva puedan tener un trabajo que les permitan resolver sus necesidades cotidianas. Poca atención al ejercicio del pensamiento crítico en el nivel de educación básica, generalmente al concluir la educación secundaria y aspirar a ingresar al nivel medio superior o superior, nos encontramos con que nuestros jóvenes se abocan a las carreras relacionadas con humanidades y lo que se trata, de lo que tenga que ver con las ciencias exactas, con las ingenierías, se soslaya el hecho de poder cursar una carrera de ese tipo ¿por qué?, porque desde la educación preescolar, no se han buscado mecanismos que permitan que el maestro enseñe las matemáticas, el

ingles, las ciencias naturales, la física y la química, de una manera en que resulten atractivas para el maestro, para el alumno, en este caso, pues en Colima ya se ha iniciado en este aspecto, la capacitación de maestros, que retomando el nombre que en Estado de Guanajuato se le da a ese programa, Enseñar a Enseñar, la Ciencia, un programa destinado a eso, entonces, impulsar el ejercicio de pensamiento crítico, es una forma que también nos puede permitir crecer en este sentido y como consencuencia de todo lo anterior, pues también al no haber desarrollo en estas dos áreas, se dan escasas oportunidades laborales y educativas, por eso, existe fuga de talentos ¿a cuantas gentes conocemos en nuestros medios que al no encontrar pues el ambiente propicio para desarrollarse en nuestro estado o nuestro país, emigran a otros países y los encontramos convertidos en gentes que logran destacar? o bien ¿cuántos habrá que truncan una investigación, un proyecto de vida que puede ser exitoso porque no se cuentan con recursos, destinados suficientes para promover sus proyectos y sus proyectos de investigación o sus ideas de innovación. Para integrar la presente iniciativa de ley, correlacionamos con otras leyes vigentes en el estado, como son, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Código Civil, la Ley de Educación del Estado de Colima, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Planeación para el Desarrollo, y la nueva Ley del Municipio Libre. Ya lo decía, hace un momento, la justificación de esta es que buscamos que se de el avance, el desarrollo el conocimiento y aplicación de la ciencia y tecnología como un invaluable apoyo para impulsar el desarrollo y generar bienestar. La necesidad de contar con instrumento jurídico que dé vida a organismos que promuevan potencialidades con que Colima cuenta. Existe además, una marcada tendencia hacia actividades industriales y comerciales para alcanzar empleos bien remunerados, esto se percibió al integrar el diagnóstico para el Plan Estatal de Desarrollo, la idea generalizada de los colimenses es hacia el impulso de actividades industriales y comerciales. También porque se precisa de inversión pública y privada para operación de centros de investigación, procesos productivos y comercialización. Y porque, finalmente, la suma de fortalezas que ya decíamos en un primer aspecto, cuenta Colima, desencadenará a corto y mediano plazo, un desarrollo económico . no son utopías, no son sueños, dándole seguimiento y cumpliéndose los aspectos considerados en esta Ley, que serán enriquecidos a través de los foros, de las sugerencias y de la intervención de toda la sociedad colimense. Llegaremos a la integración de un instrumento jurídico acorde con la realidad en nuestro estado. La presente iniciativa considera nueve capítulos que únicamente cuentan con un articulado de 32 artículos y cuatro transitorios, es así porque consideramos que una norma legal debe de por técnica jurídica y legislativa, debe de tener como característica la generalidad y la extracción, porque de ahí, de ella misma, tiene que desprenderse la reglamentación que la haga operarla. Entonces, en el capítulo primero, se consideran las disposiciones generales, entre las que se cuenta por ejemplo, que se incluya dentro del Plan Estatal de Desarrollo un rubro destinado a la promoción y desarrollo de la ciencia y la tecnología, Establecer las políticas estatales en las materias de investigación científica, humanística y tecnológica, definir los criterios para impulsar y fortalecer las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico, científico y la transferencia de la tecnología. Dar vigencia y regular el funcionamiento del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, este órgano existe, desde 1999, pero hasta el momento no se le han destinado recursos para su operación y como son trascendentes las obligaciones y tareas que tendrá encomendadas, entonces se le tiene que dar vigencia para que cumpla de manera efectiva con su cometido. Establecer el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología en el que se determinen los apoyos que se otorgarán a través del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología, con el que se financiarán las actividades científicas y tecnológicas. Crear y fortalecer mecanismos de vinculación de los sectores de la entidad, con las tareas científicas y tecnológicas e instituir el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología como una forma de estímulo a estas actividades. En el Capítulo Segundo, se habla acerca de las atribuciones y actividades del CECyTCOL, que viene siendo el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, cuya tarea fundamentalmente es propiciar que haya ese crecimiento, ese apoyo para la investigación interrelacionar, el buscar canales para que haya un pleno desarrollo de la ciencia y tecnología en nuestro Estado, y que será a través de la Junta Directiva del Consejo Consultivo y de la Dirección General. Hablaremos de la Junta Directiva. La Junta Directiva es el órgano máximo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y estará integrada por un Presidente que será el Gobernador del Estado, un Secretario Ejecutivo que será el Secretario de Cultura y un Secretario técnico que es el Director General del CECyTCOL, y así como representantes de las diferentes dependencias e instituciones que tienen que ver con el campo científico y tecnológico a donde concurren fundamentalmente también todas las secretarías de estado. Dentro de la Comisión consultiva, es el órgano que apoya al

CECyTCOL, formado también por un coordinador electo por la junta directiva del CECyTCOL, un Secretario Técnico que será el Director General del CECyTCOL y un representante de las diferentes instancias tanto de la instancias así como de la iniciativa privada y de los organismos dedicados a la investigación, científica y tecnológica. En el Capítulo Quinto se señala la forma de elección del Director General y las facultades que este tendrá. El patrimonio del CECyTCOL, se establece en el Capítulo Sexto y vienen ahí determinadas cuales son los rubros con los cuales se constituirá este patrimonio que será importante para que esta dependencia pueda verdaderamente general el desarrollo que pretendemos. Para asegurar que la investigación y la innovación tecnológica verdaderamente se incrementen y se desarrollen, se instituye el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, a través de él, los programas de ciencia y tecnología, el Gobierno del Estado aplicará las acciones, programas y metas investigación científica y tecnológica que se contemplen en el Plan Estatal de Desarrollo. Eso fue el fondo, para el financiamiento de las actividades de ciencia y tecnología, se crea el Fondo de Ciencia y Tecnología, que será constituida y administrada a través de un fideicomiso público, el fondo se constituirá con aportaciones del El Gobierno Federal, La partida anual que se determine en el presupuesto de egresos del Estado, Las herencias, legados o donaciones., Los créditos que se obtengan a su favor por el sector público o privado., Las contribuciones de los municipios., Los beneficios generales por las patentes que se registren a nombre del gobierno del Estado, así como ingresos que se perciba por la venta de bienes y prestaciones de servicios científicos y tecnológicos., Los apoyos de organismos e instituciones nacionales o extranjeras; y Otros recursos que determine el Ejecutivo del Estado. Dentro del capítulo noveno, se instituye el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología que se otorgará para reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad en la entidad, su promoción y difusión, que sea realizada por científicos, investigadores y desarrolladores de tecnología que radiquen en el estado de Colima. consistirá en, el primer lugar, con el importe de 500 salarios mínimos y diploma; al segundo lugar: el importe de 300 salarios mínimos y diploma; al tercer lugar: el importe de 200 salarios mínimos y diploma. El premio se otorgará a través de un jurado que se integrará en la forma y términos que señale el reglamento interno del CECyTCOL y teniendo en cuenta como base la convocatoria que al respecto se expida. Dentro de los artículos transitorios o los comunes, pero se considera uno de ellas, a través del cual se deroga el Decreto que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, del 25 de febrero de 1999, porque tal ordenamiento se incluye dentro del cuerpo de esta Ley. Quiero finalmente agradecer a quienes han contribuido tanto para que este proyecto se consolidara, me refiero a la dirección de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, que estuvo a cargo del Dr. José Salazar Aviña, por su importante colaboración el Lic. Humberto Muñiz Mercado, al Lic. José de Jesús Acosta de aquí del Congreso del Estado, al Dr. Justino Pineda Larios, en fin, a todas las dependencias y de manera muy especial a la dependencia que coordina el Lic. Manuel Lozoya Vega, por su importante aportación a que se concretizara este proyecto y también por la importante tarea que realizan en esa dependencia en lo que se refiere a recabar y poner a disposición la información que se permita que en Colima se genere desarrollo. A todos ustedes muchísimas gracias por su atención. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. CRUZ MENDOZA. Con su permiso Sr. Presidente. Señores Secretarios de este H. Congreso del Estado. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento además de los artículos 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar los artículos 22 y 86 BIS, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Si bien la base de la democracia es la libertad de los individuos, el pleno ejercicio de ésta supone, además, la existencia de condiciones que posibiliten el acceso en igualdad de circunstancias para todos los individuos, hombres y mujeres, a los beneficios de las sociedades modernas.

Expresado en otros términos, una sociedad será más democrática, o si se quiere, habrá mayor calidad en la democracia, no solo cuando se ensanche el ámbito de libertades individuales, sino también cuando no existan obstáculos para su ejercicio, esto es, para que las decisiones se tomen sin condicionamiento alguno.

Lo anterior solo podrá lograrse, cuando se dé un efectivo acceso a los satisfactores materiales así como a los avances de la ciencia traducidos en educación, salud, seguridad social, leyes protectoras de los valores individuales, familiares y sociales; posibilidad efectiva de contar con un trabajo remunerado y de calidad y de sentar las bases para un desarrollo integral.

En este contexto, resulta importante, entonces, propiciar esas condiciones de igualdad y erradicar cualquier obstáculo que sea un indicio de discriminación o de colocación en situación desventajosa para individuos o grupos sociales.

Así, con la iniciativa de reforma y adición que proponemos al artículo 86 BIS, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se busca, en lo concerniente a la posibilidad de ser candidatos a cargos de elección popular, que tanto los hombres como las mujeres se ubiquen en un plano de igualdad en cuanto a ser postuladas por los partidos políticos en sus respectivas circunstancias, pero con las mismas posibilidades de contender en un proceso electoral.

Al promover esta Iniciativa, estamos conscientes de que en la democracia representativa no hay distinción de géneros y que tanto las candidaturas como los propios cargos de elección popular, no se dan en función de la condición de ser hombre o ser mujer que, por ese solo hecho, merezca privilegios para uno u otro sexo.

Las candidaturas y los cargos, son ocupados por quienes demuestran mayor capacidad y vocación política, afinidad con los principios y postulados de los partidos políticos y, sobre todo, mayor respaldo de la gente, porque, al fin de cuentas, nuestro sistema democrático es representativo y popular. Todo aspirante a candidato o a ocupar un cargo de representación, requiere de la legitimación que da el sufragio de los ciudadanos.

Es por ello que en la reforma propuesta, se deja intacta la obligación de los partidos políticos para elegir, conforme a su propia normatividad interna, a quienes habrán de ser sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, de modo que las candidaturas recaigan en quienes los propios partidos decidan conforme al método que mejor convenga a sus intereses.

Por su parte, en aquellas candidaturas que se inscriben dentro las posibilidades de decisión de los órganos de los partidos políticos y que prácticamente son posiciones de los propios institutos políticos, como las candidaturas a diputaciones plurinominales y la conformación de las planillas para los Ayuntamientos, con la reforma propuesta se establecen las bases legales para propiciar que en la distribución hacia el interior de los partidos políticos de dichas candidaturas, se logre un equilibrio entre hombres y mujeres.

Vale mencionar que este sistema que garantiza que en las listas de candidaturas a diputados por el principio de representación plurinomial, así como para la conformación de las planillas de candidatos a munícipes, los partidos políticos no registren más del 50% de candidatos de un mismo género, existe desde hace tiempo hacia el interior del Partido Revolucionario Institucional, en donde es norma vigente plasmada en sus Estatutos.

Por otra parte, en esta misma iniciativa promovemos una nueva integración del Poder Legislativo que propicie una efectiva situación de gobernabilidad democrática.

La gobernabilidad supone el ejercicio del poder en función de la búsqueda del bien común en beneficio de la colectividad, ejercicio que se traduce en la posibilidad de tomar las decisiones necesarias para cumplir con el mandato depositado, con los preceptos legales y para propiciar los avances sociales.

Es claro que no habrá gobernabilidad cuando el poder se ejerce de manera autoritaria, provocando reacciones de descontento colectivo y desestabilidad. Esta ingobernabilidad se propicia desde el mismo poder público ante la falta de mesura en su actuación que acarrea la falta de manejo político ante los acontecimientos que se dan en la sociedad y la imposibilidad de aplicar la ley por ser considerada ésta como un instrumento del poder para proceder a la represión legal más que para mantener el orden, la paz y la cohesión social.

Pero también se da la ingobernabilidad cuando no existe la posibilidad de tomar decisiones trascendentes para el avance social, en función de que la toma de las mismas requiere un mínimo de consensos.

En este sentido, la ingobernabilidad propiciada por la ausencia de ejercicio del poder conferido mediante el voto ciudadano, conlleva a la inactividad pública, al estancamiento en el avance legislativo y a la nulificación de cualquier reforma de Estado, además de a la falta de renovación de aquellos órganos que requieren cambios para su adecuada operatividad.

Por otro lado, por justicia social a quienes de una u otra manera deciden participar con su respectivo capital político a favor de un partido en las candidaturas por asignación, proponemos que se suprima la figura de los diputados suplentes de los propietarios propuestos por los partidos políticos por el principio de representación proporcional, para efectos de que sean los mismos candidatos propietarios, quienes con dicha calidad por corrimiento y ante la posibilidad de la falta o ausencia de

uno de los integrantes de la lista de diputados por el principio representación proporcional, accedan a ocupar el cargo por el que compitieron de manera legítima.

Por todos los razonamientos expresados, presentamos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

D E C R E T O No

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 22 y 86 BIS, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 22.- Se deposita el ejercicio del Poder Legislativo en un Congreso integrado por dieciséis Diputados electos según el principio de mayoría relativa y por cinco Diputados electos según el principio de representación proporcional, el cual se sujetará al procedimiento que disponga el Código Electoral del Estado. Al efecto, el Estado se dividirá en dieciséis distritos electorales uninominales y una circunscripción plurinominal.

.

.

Por cada Diputado propietario por el principio de mayoría relativa se elegirá un suplente. Los Diputados de representación proporcional no tendrán suplentes, la ausencia del propietario será cubierta por aquellos diputados del mismo partido que sigan en el orden de la lista respectiva.

.

.

ARTÍCULO 86 BIS.-

I

.

Los partidos políticos con el fin de estimular la participación equitativa, podrán registrar hasta el 70% de candidatos de un mismo género, a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y hasta el 50% por el principio de representación proporcional.

II a VI.-

Transitorios

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica del poder Legislativo y 44, 128, 133 y demás relativos de su Reglamento, solicitamos que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para su análisis y dictamen correspondiente, en el entendido de que, en caso de ser aprobada la presente iniciativa, para que opere la reforma en el siguiente proceso electoral, deberá promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el referido proceso, atento a lo que mandata el artículo 105, fracción I, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente. Colima, Col., a 31 de mayo de 2005. Los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. gracias Diputado, se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CARDENAS SÁNCHEZ. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Con el propósito de presentar una iniciativa de reforma al Código, más bien una derogación al Código Penal del Estado de Colima, para efecto de que de eliminar una contradicción que hay en la tipificación en el delito de violación y el delito de estupro. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La que suscribe ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima con fundamento en lo previsto por los artículos 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 del Reglamento de dicha Ley, se presenta a la consideración de esta soberanía, la siguiente INICIATIVA DE LEY, QUE DEROGA EL ARTICULO 212 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE COLIMA, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El contacto sexual con cualquier persona que no puede o no quiere dar consentimiento voluntario es una violación. Para las víctimas, no hay un dolor de menos grado, o una clase de violación que sea más fácil de soportar. Sea que la víctima haya sido atacada por un extraño o un miembro de su familia, sea que ella haya sido asaltada violentamente o se le haya obligado por medio de amenazas o suplicas, sea que lo que le paso a ella se defina legalmente como violación o abuso sexual, la víctima sufre el dolor de haber sido violada.

SEGUNDO.- Es irrelevante para la integración del delito que los impúberes proporcionen o no su consentimiento. Por lo tanto, no es propiamente la libertad sexual de los ofendidos lo que se trata de garantizar, sino más bien por interés colectivo, familiar e individual, su seguridad sexual contra los actos lascivos facilitadores de una prematura corrupción en sujetos que, por su corta edad y escaso desarrollo fisiológico, ni siquiera son aptos para las funciones sexuales externas y para emitir consentimiento válido y consciente. La temprana edad impide a los menores resistir psíquicamente pretensiones lúbricas. Además su prematura iniciación en actividades eróticas puede ser dañosa, tanto desde un punto de vista ético como psicofisiológico. En efecto, aparte de la posible degradación moral del menor, la realización en su cuerpo de manejos lúbricos, puede engendrar en él fijaciones irregulares o desplazamientos aberrantes del instinto sexual que le producirán durante toda su vida grandes trastornos.

TERCERA.- El estupro, es la conjunción sexual natural obtenida sin violencia y por medios fraudulentos o de maliciosa seducción, con personas muy jóvenes no ligadas por matrimonio y de conducta sexual honesta. El estupro es delito instantáneo; se consuma en el momento mismo de la intromisión sexual. En nuestro Estado los delitos contra la libertad y seguridad sexual constituyen figuras delictivas cuya incidencia produce un fuerte impacto en la sociedad, en la familia. El proceso legal que implica la denuncia de estas violaciones es difícil. El problema es latente y debe ser identificado para poner fin al abuso y los menores deben recibir ayuda profesional inmediata, porque el daño físico y emocional a largo plazo puede ser devastador y con consecuencias irreversibles.

CUARTA.- En los últimos años los delitos sexuales en nuestro Estado han ido en aumento, siendo principalmente y desafortunadamente víctimas los niños y adolescentes , por lo que en las reformas a nuestro Código Penal del Estado de Colima el 28 de diciembre del año 2002, se trató de proteger aún más la seguridad sexual de los menores, aumentando la edad de las víctimas de violación, innovando el artículo 209, quedando de la siguiente forma: “ARTÍCULO 209.- Al que tenga cópula con persona menor de catorce años de edad, o con quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o con quien por cualquier causa no pueda resistir, se le impondrán de ocho a dieciséis años de prisión y multa de 200 unidades.”

QUINTA.- Sin embargo continúa en el Código Penal vigente en nuestro Estado una contraposición del contenido del artículo 209 con el artículo 212 que se refiere al estupro, y que a la letra dice: “ARTICULO 212.- Si la mujer de 12 a menos de 14 años otorga su consentimiento para la cópula, se impondrán al responsable las mismas penas a que se refiere el artículo anterior.” Toda vez que en el artículo 209 refiere que es delito de violación al que tenga cópula con persona menor de 14 años de edad, independientemente de si otorga o no su consentimiento, ya que el menor de 14 años de edad es una persona vulnerable en todos los sentidos, por lo que existe inminentemente la necesidad de proteger su seguridad sexual justificando el agravante por las lesiones de orden psicoemocional, moral y jurídico familiar.

SEXTA.- Por lo que es necesario no tener en nuestro Código Penal del Estado un mismo hecho delictivo con dos tipificaciones diferentes y con sanciones diversas, en las que se tenga la optativa de poder sancionarse con una penalización grave o no grave y dejar sin alternativa a la víctima y a su suerte la penalización del delito cometido en su contra y además tener la posibilidad de solicitar la libertad bajo caución, por un delito grave en contra de un menor de 14 años de edad como es el de violación y no como delito de estupro, puesto que con consentimiento o sin el, con seducción o engaño, el menor es incapaz de defenderse del abuso sexual. Es una forma de maltrato donde no se respetan los derechos de niños y jóvenes y se vulnera la posibilidad de que tengan un desarrollo armónico.

Es por ello que con esta iniciativa se protege la seguridad sexual de los menores de 14 años de edad, con el delito de violación y no de estupro, penalizando al victimario con penas más severas.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO NO.
QUE DEROGA EL ARTICULO 212 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE COLIMA:

ARTICULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 212 del Código Penal del Estado de Colima.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. Atentamente. Colima, col; a 31 de mayo del 2005. Su servidora.- Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez.

Como ven la propuesta ha raíz de los múltiples delitos de violación que hemos visto en los medios de comunicación y yo creo que todos entendemos sensiblemente que es un mal que afecta mucho a los niños, niñas y sobre todo adolescentes, y que conforme esta el Código Penal en este momento, permite que una persona que es acusada de este delito, pueda salir bajo fianza, aplicándosele el delito de estupro y no el de violación, cuando sabemos que es un delito de violación, entonces, yo creo que el derogar esta fracción, va a quedar muy en claro una sanción grave, porque luego tenemos que quienes cometen este delito se escudan o lo encuadra el juez, dentro del delito de estupro y salen bajo fianza y luego siguen molestando a las familias y la persona que fue objeto de violación puede, incluso ser objeto otra vez del mismo delito, o la familia volver a tener esa situación que yo creo que todos nos hemos encontrado con situaciones de éstas, entonces, la idea con esta reforma es que quede aplicada la pena por el delito de violación y sea una sanción severa en la que no alcancen

libertad bajo caución y se aplique la verdadera sanción que debe tener quien cae en un tipo, en un delito como este, que yo creo que es sensiblemente sentido por la sociedad y por las familias. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Se toma nota e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Con fundamento en el artículo 129 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito respetuosamente al vicepresidente Diputado Héctor Bautista Vázquez, que pase a ocupar la Presidencia para poder hacer uso de la voz.

DIP. PDTE . BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. En virtud de que la iniciativa del Ejecutivo Estatal, de reforma al artículo 50 en su fracción IV, inciso I, según párrafo de la Ley de Hacienda del Estado, que aparece en la síntesis de comunicaciones el día de hoy, y que se instruye su turno a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que presido, para su dictamen correspondiente, por tratarse de una iniciativa que amplía el período hasta el mes de junio para poder estar autorizando el reemplacamiento, nosotros, en lo personal considero que su resolución es urgente, por lo tanto, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 128 de su Reglamento, solicito respetuosamente Sr. Presidente, someta al a consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de todos los trámites de dicho documento para que se proceda en forma inmediata a su lectura, primero, luego a su discusión, votación y aprobación en su caso.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. en base al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración si se acepta la dispensa de todo trámite del documento que nos ocupa. Se somete a la consideración de los compañeros Diputados. Ruego a la Secretaría recaba la votación económica.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la dispensa de todo trámite en el asunto que nos ocupa. Favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Proceda usted Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa es para reformar el artículo 50 fracción IV, inciso i, segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, tiene los siguientes considerandos: “Que de conformidad como lo establece la Ley de Vialidad y Transporte vigente en el Estado, y su Reglamento, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es autoridad en materia de Vialidad y Transporte, y es facultad de la Dirección de Transporte expedir, revalidar reponer, o cancelar las placas o autorizaciones para la conducción, circulación y uso de vehículos y operar el registro y control de los mismos.

Segundo.- Que el artículo 32 del Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima establece, que: "Las placas de circulación para automóviles, camiones y autobuses serán canjeables cada 4 años en los primeros meses del ejercicio fiscal correspondiente. El trámite de canje de placas se efectuará con sugestión a lo expuesto en la Ley de Hacienda del Estado y a los requisitos que al efecto establezca la Dirección, la que los difundirá con la debida anticipación"

Tercero.- Que el artículo número 50 fracción IV, inciso i), segundo párrafo, de la Ley de Hacienda vigente en el Estado, establece que, tratándose de canje o renovación, de placas de circulación, por término de periodo de vigencia, deberán pagarse durante los meses de enero a marzo; pero es el caso que el Ejecutivo a mi cargo considera conveniente ampliar hasta el mes de junio del año en curso el canje o renovación de placas de circulación vehicular, en virtud de que a la fecha existen aproximadamente 50,000 vehículos sin que sus dueños hayan tramitado el canje de placas.

Cuarto.- El ampliar el periodo de canje de placas de circulación, implica apoyar a los habitantes del Estado, que por alguna razón no han podido realizar dicho trámite, brindándoles la oportunidad de realizarlo sin que ello implique el pago de un gravamen o recargo adicional, y puedan cumplir de esta manera con el pago de los derechos que marca la Ley."

En razón de lo expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente: Decreto

ARTICULO UNICO: Se modifica el Artículo 50, fracción IV, inciso i), segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Calima, para quedar como sigue: Los Derechos consignados en los incisos a), b), c), d), e), f), h) e i), tratándose de canje o renovación, por término del periodo de vigencia, deberán pagarse durante los meses de enero a junio.

ARTICULO 50.-

Fracciones de la 1 a la III .-

Fracción IV.-

Incisos del a) al h).-

Inciso i).-

Los Derechos consignados en los incisos a), b), c), d), e), f), h) e i), tratándose de canje o renovación, por término del período de vigencia, deberán pagarse durante los meses de enero a junio.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto por la notable urgencia entrará en vigor al día de su aprobación debiéndose publicar el mismo día de hoy, en el Periódico Oficial "El Estado de Calima". Dado en la ciudad de Colima, en la Residencia, en este caso, la

iniciativa, del Ejecutivo Estatal el 31 del mes de mayo.” Por lo tanto ciudadano Presidente, solicito a usted pueda someter a la consideración del pleno, el que se pueda aprobar el presente Decreto.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Se somete a consideración del pleno el dictamen del decreto que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado Armando González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Sin duda que el documento tiene un fin, vamos a decir, noble, que trae beneficios a los morosos, a la gente que no ha podido cumplir con su obligación, sin embargo, yo quisiera más información al respecto, ¿cuánto, en que monto?, o ¿cuánto esta dejando de percibir el Gobierno del Estado, por este incumplimiento?. Ahora bien, estamos hablando de un mes, y bueno, habrá razones de algunas gentes muy justificadas de no poder hacer ese reemplacamiento, por apremios económicos, y habrá otros que de verdad si se han pues, dormido, han descuidado, han mostrado una actitud que no conlleva responsabilidad, entonces, que tanto estamos premiando a los despreocupados y que tanto estamos ayudando verdaderamente a la gente que por un apremio económico no ha podido hacer el reemplacamiento. Entiendo pues, que los plazos en estos casos son fatales y creo que se cumplen a partir del día de mañana, o tienen todo el mes de junio, julio, junio, bueno, un mes más un mes menos, pero, nada más ¿cuánto esta dejando de percibir el estado por esta morosidad?, eso a mi me gustaría que me lo aclarara el Diputado Anguiano.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Yo creo, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Yo creo que tiene razón en parte el planteamiento que hace el compañero Diputado Armando González Manzo, cuando dice que esta medida puede ser un estímulo para los que han, los que son morosos, que no han podido efectuar el pago, y que obviamente esto no es bien visto por las gentes que se han venido esforzando, que hicieron un sacrificio y que con oportunidad, realizaron el pago. Hay dos reflexiones que creo es importante poder hacer el día de hoy, con relación a este asunto en particular. El canje de placas, es un evento que se hace cada cuatro años, actualmente, o sea, no es un pago que se tenga previsto cada año, como puede ser el impuesto predial, agua potable y otros pagos que son ciclicos, que la gente se va acostumbrando. Y el otro elemento que me parece también trascendente, son los movimientos que se han venido dando también en la Dirección de Transporte, ¿cuáles son las razones adicionales a las que nosotros ya sabemos,? Que es tratar de estimular para que la gente pueda cumplir cuanto antes el cumplimiento de su obligación, yo no lo se, y con relación a lo que deja de percibir, el Gobierno del Estado, por no, o por autorizar un mes más, el pago o lo que es el canje de placas, no tenemos los elementos ahorita como para poder informarle al Diputado Armando González Manzo, pero establecemos el compromiso de que lo vamos a sacar, pero sobre ello yo quiero decirle al Diputado Armando González Manzo, que una vez que se cierra el plazo, que tendrá que cerrarse en todo caso el día de hoy, para que estos 50 mil personas que no han hecho el pago de los vehículos o de 50 mil vehículos que no han hecho el canje, implica que la Secretaría de Finanzas lleve a cabo todo un procedimiento, entiendo a muchos de nosotros nos ha pasado, luego resulta

que ese procedimiento implica también un costo a la Secretaría de Finanzas, y a veces, lo que podría ganar por los intereses que puede dejar de percibir en este mes, a veces son hasta menores de lo que le implica el costo de efectuar la acción de cobro. Por eso yo creo que el hecho de que el día de hoy, el Congreso del Estado, pueda autorizar el que ampliemos el plazo para que puedan hacer el reemplacamiento hasta el mes de junio, sin dejar de reconocer que hay gentes que hicieron su esfuerzo y que incluso pagaron en los primeros dos meses, a ellos, va nuestro sincero reconocimiento, nuestra felicitación, y nuestra invitación para que sigan con esa puntualidad, con esa responsabilidad que han venido demostrando, yo creo que es importante también implementar algunas medidas sobre todo de comunicación por parte del Gobierno del Estado para que las gentes puedan no por falta de estar informadas dejen de cumplir con las obligaciones. Yo creo que esa sería una recomendación que valdría la pena hacer a la misma Dirección de Transportes y a la Secretaría de Finanzas como responsable también de los pagos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

DIP. ANGUIANO BALBUENA. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Sin duda alguna una también de nuestras obligaciones es cuidar y velar por los intereses del pueblo, esta prorroga de un mes para quienes por cuestiones económica que supongo que debe de ser por eso, no pudieron cumplir con esa obligación, me parece justa y necesaria, por lo cual mi partido Asociación por la Democracia Colimense, se congratula de ir a favor de esta prorroga. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Félix Mendoza.

DIP. MENDOZA PÉREZ. Con su permiso Sr. Presidente. Los integrantes del Partido Acción Nacional estamos muy de acuerdo en esta nueva prorroga que se da para ampliar el plazo, si bien es cierto felicitar a la gente que lo hizo oportunamente, pero bueno esta va a ayudar a gastos de ejecución, y multas para gentes que no lo han hecho. Entonces, yo creo que sabemos bien que los tiempos no están tan como, deseamos y dar chance al canje es muy oportuno, esta noticia va, les va a llegar a la ciudadanía y a los dueños de transporte que no han hecho el canje, pues le va a dar un poco más de alivio ahí planeando y poder así aprovechar plenamente este mes más que se da de prorroga para reemplacamiento de las unidades, vamos por ahí, Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Gracias Sr. Diputado. En virtud de no haber más intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la reforma que se propone.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Por la negativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procede a votar la directiva. Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Salgado a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Anguiano, afirmativa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS Le informo Diputado Presidente que hay 23 votos a favor.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Informo ciudadano Presidente que no hubo voto en contra.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Rectificando son 24 votos a favor.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con e resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos la reforma que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Fernando Antero Valle.

DIP. ANTERO VALLE. Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito Diputado Luís Fernando Antero Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Asamblea de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente iniciativa con proyecto de acuerdo, conforme a los siguientes: Considerandos.

PRIMERO: En los últimos años en Colima la proliferación de taxis y camionetas piratas; se ha extendido en gran parte del estado, la falta de instrumentos que solucionen el ineficaz sistema de concesiones, ha generado quejas justificadas entre los concesionarios y chóferes, que durante años han sido una voz constante que lucha por un esquema de concesiones justo y por el fiel cumplimiento de leyes y reglamentos del servicio de transporte.

SEGUNDO: Que los inconvenientes que generan la proliferación de taxis piratas son diversos ya que faltan a una serie de tramites legales que implican inversiones económicas y cronológicas que evidentemente no realizan, sin embargo, prestan un servicio de transporte legal recibiendo sus beneficios.

Por otro lado, este fenómeno pone en riesgo la seguridad de los usuarios, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, en el sentido de que están obligados a asegurar a los pasajeros contra los riesgos que provengan de accidentes ocurridos con motivo del transporte, de acuerdo con las disposiciones que la Dirección de Transporte reglamente.

TERCERO: Que el incremento en Colima de taxis y camionetas piratas, hace urgente la necesidad de implementar medidas que aseguren el orden y tranquilidad de usuarios y concesionarios. Recientemente apareció en algunos medios informativos, la denuncia del incremento de taxis piratas; los cuales se caracterizan, primero, por prestar un servicio de transporte distinto al expresamente concesionado a su modalidad, servicio mixto de carga y pasaje; segundo, automóviles que han sido pintados de amarillo y alterados para parecer taxis regulares y tercero, que estos mismos operan con placas particulares.

Tan sólo en el municipio de Colima, denunció el dirigente de la sección 11 del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Autotransporte, organismo adherido a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que el número de vehículos detectados asciende a 83; de los cuales 53 son camionetas y 30 taxis que ofrecen un servicio de taxis y radio taxis con placas particulares. Según el líder sindical, en la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez circulan el doble de taxis que en la administración pasada, en la que se tenían detectados 26 unidades que no cumplían con los requerimientos para ser considerados regulares.

CUARTO: De acuerdo con las declaraciones del titular de la Dirección de Transporte los operativos para detectar taxis piratas que circulan en la zona conurbada Colima Villa de Álvarez son permanentes, debido al incremento que se ha dado de estas unidades y las reiteradas denuncia de asociaciones como la Coalición de Conductores y Concesionarios de Taxis de Colima, A.C. COCOTAC; sin embargo, estos operativos no han dado un resultado efectivo, ya que el fenómeno ha ido en aumento y los taxis operan con toda impunidad, afectando así a los concesionarios y a los usuarios a quienes no se les garantiza un servicio seguro y de calidad.

QUINTO: Pese a que el titular de la dirección de transporte asegura que “las concesiones de taxis no están a la orden de ningún partido político” los miembros de la Unión de Choferes Rey Colimán, militantes del Partido del Trabajo serán beneficiados con la entrega de concesiones, así lo afirmó ante los medios de comunicación, el pasado mes de abril, el Diputado Federal Joel Padilla, manifestando que algunos militantes del Partido del Trabajo llegaron a un acuerdo con el Gobernador para recibir una concesión de taxis del Gobierno Estatal, pues en tiempos de campaña el ahora Gobernador Silverio Cavazos Ceballos realizó compromisos individuales, con varios trabajadores de la citada unión.

SEXTO: La autorización de concesiones de taxis no debería ser un compromiso parcial, con fines meramente electorales, sino que debe ser el resultado de un estudio serio que determine la conveniencia de otorgar más concesiones. Es fundamental conocer las necesidades reales que definan si es viable otorgarlas, y en caso de existir efectivamente, un incremento en la demanda del servicio por parte de los usuarios, la decisión debe ser imparcial y apegada a derecho, no sólo beneficiando a unos cuantos, ya que existe una lista amplia de auténticos choferes hasta con 25 años de servicio, en espera de concesiones desde hace varios años, ellos deberían ser considerados antes de otorgarlos a un partido político por arreglos particulares.

En mérito de las consideraciones antes expuestas y con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la presidencia someta a la consideración de esta Honorable Asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal, para que el otorgamiento de concesiones de taxis se realice con base en los resultados de un estudio que determine las necesidades reales del servicio de transporte de taxis y estas, se otorguen a quienes realmente cumplan con los requisitos para obtenerlas y no por compromisos políticos.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal, aplique la fracción I del artículo 33 de la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, a los concesionarios que no se sujeten a su modalidad de servicio público.

TERCERO. Se exhorta a la Dirección de Transporte dar justo cumplimiento a sus atribuciones, particularmente la de supervisar, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, la correcta prestación del servicio público de transporte, señalado en la fracción V del artículo 4 de la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, ante el incremento de las unidades que prestan servicio de transporte de manera irregular. Atentamente Colima, Colima, a 31 de mayo de 2005; Dip. Margarita Ramírez Sánchez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. J. Antonio Álvarez Macías; Dip. Ferdinando E. Martínez Valencia; Dip. Gabriel Salgado Aguilar. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el compañero Diputado Fernando Antero Valle. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Luis Avila Aguilar.

DIP. AVILA AGUILAR. Con el permiso de la Presidencia. Informar, creo que más bien es una serie de denuncias las que presenta el compañero, más que un punto de acuerdo, decirle que la fracción del PRI estamos totalmente de acuerdo en que las posiciones se entreguen a auténticos trabajadores del volante, es un asunto que esta discutiéndose precisamente en la Dirección de Transporte, aproximadamente en estos momentos hay ocho mil 200 solicitudes que son, que están siendo analizadas en la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado, y que tienen que ser discernidas para su análisis, integrar la Comisión respectiva y que va a determinar y que le va a proponer al Gobernador del Estado el otorgamiento de las concesiones. En su oportunidad ya nuestro Gobernador ha comentado y nosotros coincidimos que la entrega de las concesiones deben de ser a auténticos trabajadores del volante, que tengan reconocida su antigüedad con documentación, ya sea del IMSS, con su gafete, con su licencia, que sea gente reconocida exclusivamente del transporte, por lo que nosotros vemos pues, reiterativo un tipo de exhortativas en este sentido, cuando la Comisión aún no se ha integrado, cuando la Comisión no ha iniciado a trabajar, cuando la Dirección de Transportes esta a penas integrando la documentación y la información de 8,200 expedientes, según nos informaba en estos momentos el Director de Transporte y vía telefónica que existen en el archivo y en documentos ahí en la Dirección de Transportes. Ahí también denuncias que se comentan y que son retomadas por medios de comunicación, por eso nos parece que más que punto de acuerdo es una serie de denuncias, que habrían que canalizarse ante la instancia correspondiente y que habrían de analizarse también ante la instancia correspondiente, sobre todo lo que tiene que ver con pirataje, lo que tiene que ver con supuestas declaraciones de Joel, del Diputado Federal Joel Padilla Peña, y que nosotros totalmente desconocemos que hay acuerdos políticos. Lo que

si sabemos es que el Gobernador del Estado ha sido claro, que las concesiones de taxis, van a hacer entregadas única y exclusivamente a auténticos trabajadores del volante y bueno, la exhortación a la Dirección de Transportes nos parece innecesaria dado que también la Dirección de Transporte nos ha informado que se están haciendo operativos permanentes, operativos constantes, para detectar aquellos vehículos que están funcionando ilegalmente o como se le conoce normalmente, “taxis piratas”, para ello hay un procedimiento de acuerdo a la Ley y al Reglamento y aquellos taxis que han sido detectados como piratas, se les aplica la multa correspondiente. Nos parece innecesaria, yo creo que es un trabajo delicado que tenemos que abordar, yo creo que sería prudente que pudiéramos reunirnos con el nuevo Director de Transporte antes de emitir un punto de acuerdo al respecto para platicar cual es la situación que prevalece no solo en el taxi pirata, sino en las concesiones, en la integración de expedientes para que este punto de acuerdo no quede solo en eso Diputado, que me antecedió en la palabra y que lo propone, sino que sea un punto de acuerdo o que pudiera ser a futuro, algo que pudiéramos considerar en la reforma de ley de vialidad y transporte del Estado de Colima, que hemos estado trabajando ya, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, y que no quede como un mero parche o como un mero propósito de buenas intenciones, en relación a taxis piratas o concesiones, nosotros nos manifestamos en la fracción del PRI, en que le demos tiempo, le demos la confianza al Sr. Gobernador en el trabajo que habrá de integrar a través de la Comisión correspondiente, para el análisis y el otorgamiento de las concesiones. Yo creo que sería este punto de acuerdo anticipar vísperas, adelantar antes de tiempo algo que todavía no conocemos. Por eso la fracción del PRI nos reservamos en esta ocasión el voto, coincidimos en que debe de ser para auténticos trabajadores del volante pero nos esperamos y ratificamos el voto de confianza al trabajo que realiza la Dirección y la decisión que tome finalmente el Gobernador para el otorgamiento de las concesiones, es cuanto Diputado presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Tiene la palabra el Diputado Armando González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Pues resulta lamentable el que no se apoye este punto de acuerdo, hay un dicho que dice que “el que se quema con leche, hasta al jocoque le sopla” y la gente del volante, los verdaderos trabajadores del volante, durante mucho tiempo han escuchado promesas vanas, de que ahora si en esta nueva asignación de concesiones, se va a tomar en cuenta a los verdaderos trabajadores del volante, y gobiernos van y gobiernos vienen, yo me acuerdo del gobierno de Elías Zamora, pasando por Carlos de la Madrid, Fernando Moreno, y esa promesa la he estado escuchando y yo sigo viendo, yo sigo viendo aparecer nombres de gente que se hace de concesiones de taxi, en donde obviamente no tiene ninguna justificación esta concesión. Hay, y si nos ponemos a revisar más a conciencia vamos a encontrar funcionarios, dirigentes sindicales, dirigentes de organizaciones priístas, no con una, con 10 concesiones, funcionarios, incluso, llegó a darse el caso que las concesiones se sorteaban para beneficiar a las reinas de la feria, imagínense, lo estricto que ha estado esta decisión que verdaderamente es una decisión del Ejecutivo, es una facultad exclusiva del Ejecutivo. Yo propondría que en vez de estar haciendo promesas, se hiciera una publicación de todos los solicitantes y que se hiciera un sorteo, que sería, creo, lo más justo, un sorteo de entre los que han tenido la solicitud de hace muchos, muchos años. Esto es un caso muy, muy delicado, esto de la concesión, ciertamente es una facultad exclusiva del Ejecutivo, pero el discurso no se ha correspondido con los hechos y si queremos verdaderamente tener una fe y una creencia en las decisiones del Ejecutivo, el discurso debe de ser congruente con los hechos. Yo en el caso del Gobernador Silverio Cavazos, yo no abundaría porque no se ha tomado esa decisión, si le he leído, he leído declaraciones, en donde se compromete a que se va a respaldar a los verdaderos trabajadores del volante, pero les digo, ese discurso ya me lo se. Y no es una puesta escénica a venirlo aquí a justificarlo en tribuna, yo conozco gente, dirigentes sindicales, dirigentes de organizaciones que tienen una flotilla de taxis, y ahora, para nadie es desconocido, el mercado negro que existe en Colima, la concesión no se puede vender, sin embargo, todo mundo puede conseguir en el mercado negro, las concesiones entre 500, 600 mil pesos, si es que me quedé con esa tarifa de hace

un año, dos años, creo que ahorita ya anda, ¿cuánto?, bueno, yo también quisiera decirles, compañeras y compañeros Diputados, miren, yo he estado viendo, he tenido dos reuniones con el Secretario General de Gobierno, he acompañado a compañeros taxistas, hemos llevado fotos, al Secretario General de Gobierno, en donde le probamos de que en Colima hay taxis piratas, unos amparados bajo las siglas partidistas del Diputado Joel Padilla, por cierto, y otros, que a la brava se meten a dar el servicio de taxis, eso es común, nosotros no lo percibimos, porque nosotros no hacemos uso del servicio de taxi, cada quien tiene su vehículo particular, pero los que si trabajan el servicio del taxi, los que si trabajan al volante, ellos si se dan cuenta, y ellos andan con cámaras, con fotos y ahí están, pero esta práctica clandestina no se frena porque obviamente hay intereses políticos que no se pueden afectar, si verdaderamente hubiera voluntad, ya se hubieran deteniendo a muchas unidades que están haciendo este servicio en forma clandestina. Por eso yo lamento, lamento de veras, que no se quiera reconocer una realidad que esta presente y latente en el mercado negro del taxismo colimense, del servicio público del transporte en su modalidad de taxi en Colima. Es una realidad, es un problema, el pirataje, la concentración de concesiones y la otra el mercado negro que existe en la venta de las concesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Tiene la palabra el Diputado Fernando Antero.

DIP. ANTERO VALLE. Con su venia Diputado Presidente. Yo realmente hago un reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRD, yo creo que los que estamos aquí no somos los Diputados, si no estamos los ciudadanos que atrás de nosotros están y que nos han impulsado para representarnos. Yo creo que hemos cumplido con toda la formalidad a cabalidad para presentar este punto de acuerdo, toda la técnica legislativa para presentarlo y no es una serie de demandas, es una serie de inequidades que el pueblo esta no nada más solicitando, yo creo que esta demandando, yo no me puedo imaginar, tantos y tantos cientos de auténticos trabajadores del volante que al finalizar su etapa productiva se van a su casa sin ningún patrimonio, se van a su hogar, sin ningún respaldo de algún ingreso que les pueda facilitar el terminar sus últimos días felices con sus familias. Yo creo que el garantizarles al Gobierno del Estado, y tener esa coordinación como Poder Legislativo que siempre se ha dado, el punto de acuerdo, precisamente va encaminado a esa dirección, que este Congreso del Estado, esta representación del pueblo de Colima se pronuncie en defensa de los verdaderos trabajadores del volante y también en defensa de los usuarios, puede ser, es inconcebible como los ciudadanos y ciudadanas de aquí del Estado de Colima, se suben a taxis sin tener ninguna certidumbre de algún inconveniente, de algún choque o alguna coalición y que no tienen un seguro que les respalde el garantizar su salud. Yo realmente lamento profundamente que la fracción parlamentaria del PRI, crea que esto es un parche, o que es un documento más que viene a no solucionar el grave problema, por algo debemos iniciar, hemos detectado oportunamente, ya lo dijo aquí el compañero Diputado Armando, me lo han hecho saber también los compañeros auténticos trabajadores del volante, las pruebas fehacientes del incontrolable pirataje que se da en el Estado de Colima, camionetas, discrecionales, placas, hasta carros que sin mayor cortapiza están trabajando, carros particulares. Yo creo que la Dirección de Transporte no se por que no lo ve, el Diputado Avila dice que hay un permanente operativo por parte de las autoridades correspondiente, pero desgraciadamente y también trabajadores del mismo gremio adherido al PRI están demandando que se pare este incontrolable pirataje y ya lo sabemos, yo creo que Armando lo dijo muy puntualmente, atrás de esto, hay controles de facto, de partidos políticos, de funcionarios que todos sabemos que están ahí detrás, que es realmente vergonzoso como a esta alturas de la democracia en Colima y de la participación plural de toda la ciudadanía, todavía existe esa posibilidad de encubrir a funcionarios que con toda libertad se hacen de ingresos exorbitantes y ahí sigue el trabajador del volante haciendo talacha, trabajando y esperando a ver si algún día se les puede hacer justicia por parte del Gobierno del Estado, yo comparto plenamente el proyecto que ira a presentar la Comisión de Transporte y ojalá y realmente se pueda descentralizar estas funciones que realmente no nada más en el ámbito del

transporte público sino en muchas otras más, la omnipotencia del gobernante en turno, toma o secuestra las voluntades populares para algunos fines de carácter electorero. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Tiene la palabra el Diputado Luis Avila Aguilar.

DIP. AVILA AGUILAR. Con el permiso de la Presidencia. Efectivamente coincidimos, insistimos es que es una realidad, efectivamente, el problema del pirataje, es una realidad en todas las ciudades. La cuestión delC.D.C..... de las ciudades, es como la vena que conduce nuestro vital líquido a nuestra existencia, el transporte es fundamental para las ciudades. Y es un problema efectivamente, el pirataje, pero no solo el problema del pirataje, el problema de las concesiones, el problema de las rutas, el problema de los usuarios, es un problema complejo pues, y el problema del pirataje no es solo de Colima, es de Guadalajara, en el Distrito Federal es uno de los principales problemas en materia de transporte, el problema, el problema del pirataje es una realidad, sin embargo, este punto de acuerdo y esa es nuestra insistencia, no resuelve de fondo la situación ni soluciona el problema del pirataje y se quedaría en solo un mero propósito. El asunto es, y es la posición de la fracción del Partido Revolucionario Institucional que vayamos al fondo, que vayamos realmente para reformar la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, que esto, los puntos de acuerdo sabemos que en muchas ocasiones son meros buenos propósitos. Nosotros estamos de acuerdo en que hay pirataje, y hay que combatirlo y hay que trabajarlo y hay que cuestionarlo, hay que perseguirlo y hay que aniquilarlo. Claro que si estamos de acuerdo en ese aspecto, lo que creemos es que este punto de acuerdo no va al fondo del asunto y si que hay trabajo ya pendientes que hemos estado realizando a través de la Comisión de Comunicaciones y Transporte, si hay también ya trabajos integrados a través de la Dirección de Transporte para iniciar el procedimiento de entrega de expedientes al Gobernador y proceder a la entrega de concesiones. Creo que es prejuzgar pues, creo que el punto de acuerdo no quedaría en más que una meras buenas intenciones y no va al fondo del asunto, nosotros coincidimos en que las concesiones deben de ser para los verdaderos auténticos trabajadores, coincidimos en que hay pirataje, coincidimos la fracción del PRI en que no debe de ser botín de grupos o de partidos políticos el asunto de las concesiones. Sin embargo, sin embargo, creemos que no va al fondo del asunto, y que la aprobación, por aprobar el punto de acuerdo no sería más que un asunto de muy buena voluntad. Por otra parte pues, expresar que el problema de las concesiones es complejo y no solo con los verdaderos trabajadores del volante, también con las viudas que lo han sido con los trabajadores, que han muerto en el pleno ejercicio de su deber, que ha sido secuestrados, que han sido robados, también es un problema, aquellos que han quedado lisiados, que hay muchos casos, que han quedado lisiados y que han quedado incapacitados, en el uso del transporte, del taxi, manejándolo, y eso un problema que también nos han estado reclamando, hay un gran numero de expedientes de personas, viudas y de trabajadores que han quedado lisiados al frente del volante. Son asuntos pues, que tenemos que analizar, son asuntos que tenemos que ver a fondo, es un asunto en donde el Congreso del Estado, coincido debe de estar en esas comisiones cuando se de la oportunidad para el otorgamiento de las concesiones y que este punto de acuerdo pues, no llega más que a una buena, a un buen propósitos, a un asunto de muy buena fe. Creo que no va al fondo del asunto, creo que no abate, creo que no ataca, creo que habría que ir más allá para enfrentar este asunto tan delicado como es pirataje, como son concesiones, horario, rutas, patrimonio, seguro a quienes fallecen en el cumplimiento del deber, seguro para quien va en ese momento en el transporte, en fin, creo que el problema del transporte es complejo, y no se abate y ni se ataca con un simple punto de acuerdo. Es cuanto y esa es la posición de nuestro partido, ratificamos nuestro compromiso y nuestra solidaridad con los auténticos trabajadores del volante que cumplen auténticamente en beneficio del pueblo de Colima.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Tiene la palabra el Diputado Fernando Antero Valle.

DIP. ANTERO VALLE. Con su venía Diputado Presidente. Únicamente para hacer notar que este Poder Legislativo debe de dignificar su posición como tal, yo creo que el se venga a decir aquí a la tribuna a decir que un punto de acuerdo, es un mero propósito, viene a denigrar la actividad tan importante que nos encomienda el pueblo de Colima, como el ser el Legislador del Congreso del Estado. Ha habido puntos de acuerdo que todas las fracciones parlamentarias hemos impulsado, que ha habido acuerdos también importantes y que han salido de los puntos de acuerdo, en materia de derechos humanos, en materia de desarrollo económico y si realmente nosotros como Legisladores no dignificamos estas técnicas o estos términos legislativos, difícilmente las autoridades correspondientes van a atender oportunamente y con el respeto obedecer las instrucciones de esta Soberanía del pueblo de Colima. Yo nada más lamento profundamente que la fracción parlamentaria del PRI acote que estos tan importante elementos jurídicos que tiene el Poder Legislativo, los echen a tierra y desgraciadamente por asuntos que tienen que ver con lo que todo el pueblo de Colima sabe y que todos sabemos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El tema que se esta abordando es un tema verdaderamente complejo, es cierto que hay una serie de inconformidades, se denuncias algunas anomalías, en lo personal yo no las descalifico las anomalías que se menciona, tampoco las apruebo porque no tengo un solo elemento de prueba, pero se han venido comentando mucho de ellas, pero también se han venido señalando como si todo el origen fue en un error en la manera en que se asignaron las concesiones y da la impresión de que todo se ha hecho así. Se ha comentado en alguna parte, el compañero Diputado Luis Avila, tal vez existe el mercado negro, se ha denunciado, pero también hay muchos de los derechos que se han otorgado y que en un inicio han sido otorgados a los trabajadores del volante que por alguna circunstancia ellos mismos los han venido transfiriendo y yo creo que eso yo creo que también es importante, y entonces el origen, en esos casos el problema no fue la asignación de la concesión por parte del Gobierno, también es importante señalar que hay ocho mil 200 solicitudes de gente que dice que tiene derecho a las concesiones. Para que pudiéramos dejar satisfechos a todos, entonces habría que dar las 8,200 concesiones y obviamente la respuesta es no, porque entonces vamos a abaratar completamente el servicio del taxi, y entonces, ni ellos mismos podrían mantenerse, se tiene que hacer un estudio, eso es innegable, un estudio que lo ha dicho el Gobernador del Estado, se esta realizando por parte de la instancia que tiene la facultad y también tiene la responsabilidad que es la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado. Y este número de concesiones que se van a otorgar que esta en función e la demanda que tiene la población, no puede ser ni debe de ser de otra manera. Mandar un punto de acuerdo cuando tenemos una comisión que es la comisión de Comunicaciones y Transportes que tiene una relación directa con la Dirección también de Transporte del Gobierno del Estado, me parece que tiene mucho menos efecto que el efecto que tiene y que puede ejercer la Comisión que es la Comisión que tiene la responsabilidad por parte del Congreso del Estado de poder atender y de poder cuidar que se cumpla las disposiciones legales. El Gobernador del Estado ha señalado que va a publicar también los nombres de las gentes que van a salir beneficiados con las concesiones de los servicios de taxis. Entonces gran parte de lo que se viene comentando en el punto de acuerdo, en realidad han sido ya compromisos que ha establecido el Gobernador del Estado, me parece que prejuzgar en este momento una acción que todavía nuestro Gobernador del Estado no ha si quisiera llevado a cabo, ha realizado, me parece que no es ni oportuno ni creo que tenga el menor efecto, cuando tenemos nosotros el instrumento que tiene una mayor posibilidad de hacer atendida y una mayor eficiencia que es la Comisión de Comunicaciones y Transportes, ahí obviamente la invitación respetuosa a quien preside esta Comisión y a quienes integran la misma, que puedan estar en comunicación directa con la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado, para que

cuiden que los estudios que se están realizando sean estudios realmente objetivos y apegados a la normatividad. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ. Tiene la palabra el Diputado Ferdinando E. Martínez Valencia.

DIP. MARTÍNEZ VALENCIA. Con su permiso Sr. Presidente. Es, pues no le hallo la palabra verdad, pero si veo que si son concientes los de enfrente de la situación que esta persistiendo que esta existiendo y le sacan la vuelta, pues no es querer resolver el caso. Aquí se esta diciendo, que ha gente políticos, funcionarios, que ahorita no se los nombres pero los voy a investigar, que están dentro de, eso es completamente intolerante, eso esta mal. Yo no veo el caso estarles tapando a ellos, esta situación de corrupción, ¿por qué no la enfrentamos?, ¿por qué no nos vamos al grano? ¿por qué ignoro la ley?, pero me imagino que debe de haber una secuencia y una cierta relación para vida de llegar a estas concesiones, todo mundo saben que las venden, entonces ¿por qué no le entramos al toro?, porque no una comisión y vamos analizando, el compañero Presidente de la Comisión menciona que existen muchos problemas, que existe esto, que existe aquello, que ya acullá, y dice que si es cierto, pero no da soluciones, entonces ¿para que esta puesto?. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Tiene la palabra el Diputado Antero.

DIP. ANTERO VALLE. Con el permiso de la Presidencia. Hago nuevamente uso de esta tribuna para comentarle al Diputado que me antecedió en el uso de la tribuna, el caso del Diputado Mario Anguiano Moreno, que este punto de acuerdo no únicamente va encaminado a hacerle un exhorto al ciudadano Gobernador del Estado, son tres los puntos de acuerdo que se ponen a discusión, un punto de acuerdo en tres términos, el segundo de ellos, es para solicitar la atribución que tiene el Gobernador del Estado para poder retirar las concesiones a las personas que estén haciendo un mal uso de ellas. Y el tercer punto resolutivo que se esta poniendo a consideración es instar también a la Dirección de Transportes y a la Dirección de Tránsito y Vialidad, a que realicen de una manera más eficaz, de una manera de mayor coordinación las estrategias y los operativos para que realmente abatan y ataquen realmente el problema del pirataje, no únicamente es el asunto del exhorto que se le hace al ciudadano Gobernador del Estado, pero bueno, yo creo que esta suficientemente discutido el asunto, yo creo que ya vemos cuales son las posiciones claras en el caso del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional del Partido de la Revolución Democrática y pues bueno, yo creo que el pueblo de Colima habrá y hará su mejor análisis reflexivo sobre las posiciones de cada uno de los partidos políticos. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. SALGADO AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que se nos plantea. Favor de hacerlo levantando su mano.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Se desecha por no obtener la mayoría. Tiene la palabra la Diputada Margarita Ramírez Sánchez.

DIP. RAMÍREZ SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. Quiero felicitar al Diputado José Luis Aguirre Campos, por su propuesta de ley de ciencia y tecnología, y esto que estoy proponiendo, también con su venía, es una, es abrogar la Ley de Profesiones del Estado de Colima, que tiene desde el año de 1964, lo cual quiere decir que ha pasado muchísima agua debajo del río y que se hace necesario actualizar esta ley, modernizarla y ponerla al acorde del tiempo que llevamos. Los CC. Secretarios del H. Congreso del Estado. Presentes. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por conducto de la suscrita Diputada MARGARITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por el artículo 65 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA DE LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE ABROGA LA LEY DE PROFESIONES EN EL ESTADO DE COLIMA, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas dos décadas, la institución universitaria se ha transformado radicalmente. La Constitución consagró la autonomía de las universidades y garantizó con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

Hace algunos años culminó el proceso de descentralización universitaria, transfiriéndose a las instituciones educativas autónomas las competencias en materia de enseñanza superior. No de menor magnitud ha sido la transformación tan positiva en el ámbito de la investigación científica y técnica universitaria, cuyos principales destinatarios son los propios estudiantes universitarios que no solo reciben en éstas una formación profesional adecuada, sino que pueden beneficiarse del espíritu crítico y la extensión de la cultura, funciones ineludibles de la institución universitaria.

Este esfuerzo compartido por universidades, administraciones educativas y la propia sociedad ha sido extraordinario, y es por ello por lo que ahora, concientes del camino recorrido, es necesaria una nueva Ley que regule todo lo relativo a las profesiones y al ejercicio profesional, que de forma coherente y global, sistematice y actualice los múltiples aspectos académicos, de investigación y de organización, que permitan a los profesionistas abordar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento.

Si reconocemos que los profesionistas ocupan un papel central en el desarrollo cultura, económico y social de un país, es necesario reforzar su capacidad de liderazgo. Esta capacidad les permitirá desarrollar a cada uno de los profesionistas planes específicos acordes con sus características propias, con los cuales podrán responder al dinamismo de una sociedad cambiante.

Todos somos conscientes de que los cambios sociales operados en nuestra sociedad están estrechamente relacionados con los que tienen lugar en otros ámbitos de actividad. Así, la modernización del sistema económico impone exigencias cada vez más imperativas a los sectores que impulsan esa continua búsqueda del desarrollo; es por ello que la nueva sociedad demanda profesionales con elevado nivel cultural, científico, técnico y además con una formación permanente a lo largo de la vida, no solo en el orden macroeconómico y estructural sino también como modo de autorrealización personal; profesionistas que sean capaces de convertir el acceso masivo de la información en conocimiento mediante su ordenación, elaboración e interpretación y que generen conocimiento científico que dé respuesta a las diferentes demandas que la sociedad exige.

Ahora bien, después de realizar un estudio minucioso a la Ley de Profesiones vigente en nuestro Estado, nos percatamos que no se ajusta a los requerimientos que la sociedad moderna y avanzada exige y en la que existe una creciente complejidad de las relaciones interdisciplinarias, con el afán de obtener alternativas de solución reales a los diversos problemas económico-sociales que se van generando día a día en el Estado.

La presente Ley abroga la Ley de Profesiones en el Estado de Colima, ya que tiene como objetivo fundamental actualizar el marco normativo en materia de profesiones, que contempla el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el citado proyecto esta conformado por diez capítulos, siendo estos: Disposiciones Generales, De las Profesiones que Requieren Título para su Ejercicio, De las Instituciones Autorizadas para Expedir Títulos Profesionales y Grados Académicos, De la Dirección General de Profesiones, Del Ejercicio Profesional, De los Colegios o Asociaciones de Profesionistas, Del Servicio Social de Profesionistas y Estudiantes, Derechos y Obligaciones del Profesionista, De las Infracciones y Sanciones y Del Recurso Administrativo, haciendo un total de 51 artículos.

Dando también los siguientes artículos transitorios

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- A partir de la iniciación de su vigencia, queda abrogada la Ley de Profesiones en el Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de diciembre de 1964, así como las reformas y adiciones surgidas desde el momento de su publicación.

TERCERO.- En un término de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, el Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento de la presente Ley; modificándose además los ordenamientos jurídicos correlativos a la misma, en todo lo que se opongan o contradigan con ésta.

CUARTO.- A los Colegios de Profesionistas que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, se encuentren debidamente reconocidos, autorizados y registrados ante la Dirección General de Profesiones, se les seguirá respetando su registro, autorización y reconocimiento.

QUINTO.- Los Títulos profesionales que con anterioridad a esta Ley hubieran sido legalmente expedidos y registrados en la Dirección General de Profesiones surtirán sus efectos, respetándose su registro, autorización y reconocimiento.

Atentamente Colima, Colima, a 31 de mayo de 2005; Dip. Margarita Ramírez Sánchez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. J. Antonio Álvarez Macías; Dip. Ferdinando E. Martínez Valencia; Dip. Gabriel Salgado Aguilar. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Muchas gracias Diputada. Se toma nota y se instruye al a Secretaría para que le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

DIP. ANGUIANO BALBUENA. Con el permiso del a Presidencia. CC. Secretarios del H. Congreso del Estado. Presente.

SANDRA ANGUIANO BALBUENA, Diputada única del PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE, integrante de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I de la Constitución Local, 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 de su Reglamento, someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA fundamentada en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

En los últimos 20 años, México dio paso a la transición democrática, cuyo primer desafío fue contar con elecciones libres y confiables; actualmente los desafíos de la transición se ubican en: Alcanzar una participación ciudadana integral, entendida en el concepto amplio de ciudadanía activa que interviene en todos los aspectos de la vida pública; Consolidar un auténtico sistema de partidos, como fuente de la legitimidad tanto del sistema político, como de la administración pública; y finalmente asegurar la eficiencia operativa del proceso electoral, para preservar en la dinámica de avances logrados en los últimos años.

El Teórico de la economía y de la ciencia política Max Weber establece dentro de su libro “Economía y Sociedad”; que la regulación de las finanzas públicas en los partidos políticos, constituye el eje primordial en la transparencia y equidad dentro de toda contienda política electoral.

La rendición de cuentas clara y transparente hacia los ciudadanos, debe ser la base para generar la confianza social, la legitimidad política y la gobernabilidad en las instituciones constituidas y emanadas del sistema electoral sustentado en el sufragio ciudadano. Sin un sistema institucional de revisión de cuentas, es poco probable que el subsistema de partidos por sí mismos, mantengan equilibrio y equidad. La actual Ley Electoral establece algunos procedimientos para la revisión; sin embargo, el tema de la financiación y de la fiscalización partidista requiere de un marco jurídico sólido y moderno, ya que experiencias de procesos electorales pasados, han dejado de manifiesto las limitaciones de fiscalización del organismo electoral y los vacíos legales que dificultan la transparencia.

Hoy en día, vivimos dentro de un marco de creciente pluralidad y competitividad partidista, por ello dentro de toda contienda democrática, el órgano electoral debe de ser el encargado de asegurar las condiciones de transparencia, en la regulación de una eventual disparidad e inequidad en los recursos económicos que se de entre las distintas fuerzas políticas en nuestra localidad, coadyuvando con esto a la búsqueda equitativa en la captación del voto ciudadano dentro de tda campaña política.

El desarrollo y la influencia de los medios, hace necesario garantizar a los partidos políticos una base mínima de difusión para sus plataformas electorales y planes de gobierno y el alto costo de los tiempos privados, específicamente la televisión, hace prácticamente imposible que los partidos pequeños, o aquellos que no cuentan con financiamiento público, tengan la misma oportunidad de competir en circunstancias igualitarias.

Esta reforma propone otorgar acceso a espacios publicitarios de forma equitativa contratados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, durante las campañas electorales, hacia todos los partidos políticos dentro de las elecciones de Ayuntamientos, de Diputados, y de Gobernador.

Por otro lado el Código Electoral vigente dentro del marco jurídico político en el Estado establece en su artículo 217, que las erogaciones que ejerzan los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en la propaganda electoral y de actividad política en campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, sin embargo, se considera conveniente y necesario, que ante nuevos escenarios políticos o ante una nueva coyuntura electoral que se aproxima en el 2006, los gastos de propaganda en prensa, radio y televisión los ejerza el Consejo General del IEE y no los Institutos políticos, esto con el fin de que sea el

órgano electoral, el que regule y contrate a los medios de comunicación de una forma más equitativa y transparente, en pro de la obtención del voto ciudadano.

Por ello una de las reformas fundamentales que se requiere en nuestro marco político electoral, es la fiscalización y regulación de las precampañas y campañas por parte del órgano electoral, hacia los Institutos políticos con registro en nuestra entidad, aunado a que es necesario que se acorten los tiempos y costos en cuanto a las campañas políticas se refiere.

La parte positiva de la propuesta de que sea el CONSEJO GENERAL el que pague a los medios electrónicos, es el hecho de que todos los partidos políticos en igualdad de circunstancias, contarán con el tiempo y el espacio en radio y televisión y demás medios de comunicación escrita, lo que conlleva al fortalecimiento de la transparencia y equidad en la contienda electoral, fortaleciéndose además las capacidades de fiscalización del Instituto, ya que acaba con la tarifa política y diferenciada.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de la honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto que:

REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS
DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ARTICULO UNICO.- Se adiciona una fracción, la XLV y la actual se recorre, del artículo 163; se reforma el primer párrafo del artículo 220 y se deroga su segundo párrafo; se reforma y adiciona el artículo 221, todos ellos del Código Electoral del Estado de Colima, en los siguientes términos:

ARTICULO 163.-

I.- a XLIV.

XLV. Contratar tiempos y espacios en medios de comunicación como prensa, radio y televisión, del presupuesto que le corresponda a cada PARTIDO POLITICO por concepto de propaganda en el año de la elección.

XLVI. Las demás que le señalen este CODIGO, los reglamentos interiores y otras disposiciones.

ARTICULO 220. Los PARTIDOS POLÍTICOS, no podrán erogar gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, en el año de la elección, por ser una atribución exclusiva del CONSEJO GENERAL, quien tendrá que destinar el 50% del presupuesto que se entrega a los Partidos para propaganda en cualquier sistema de comunicación en programas para la difusión de la plataforma electoral de los mismos, la promoción de los candidatos, así como para el análisis de los temas de interés nacional y su posición frente a ellos.

ARTICULO 221. Los PARTIDOS POLÍTICOS deberán presentar al CONSEJO GENERAL los siguientes informes: el anual sobre el total de ingresos y egresos, dentro de los 90 días siguientes a la conclusión del ejercicio que corresponda; y los de gastos de campaña para Gobernador, por cada uno de los diputados de mayoría relativa y por cada uno de los Ayuntamientos, según sea el caso, dentro de los 90 días siguientes a la jornada electoral. La Comisión de Consejeros Electorales designada conforme al artículo 165 de este CODIGO, procederá a la revisión correspondiente, en un plazo máximo de 120 días. A más tardar del 30 de marzo del año siguiente al de la elección, el CONSEJO GENERAL analizará y aprobará, en su caso, los dictámenes elaborados por dicha comisión.

Para el control y supervisión externos de los ingresos y egresos de los partidos políticos se estará a lo siguiente:

a).- La revisión de los informes a que se refiere la fracción anterior, estará a cargo de una comisión de fiscalización del CONSEJO GENERAL, la cual contará con el apoyo de un secretario técnico y del personal auxiliar que se autorice para su eficaz funcionamiento. La comisión está facultada para obtener de los partidos y asociaciones políticas las aclaraciones, datos y comprobaciones que considere necesarias para la adecuada revisión de los informes.

Si en el curso de la revisión de los informes se detectara irregularidades, omisiones o errores, se citará de inmediato al partido respectivo por conducto de su presidente, haciendo de su conocimiento el motivo del citatorio, para que comparezca en un plazo no mayor de cinco días naturales, para que aclare, ofrezca pruebas o alegue lo que a su derecho convenga.

b).- La comisión de fiscalización dispondrá de 60 días para revisar los informes de gastos de campaña y de 90 para hacer lo propio con los informes anuales de los partidos y asociaciones políticas. Dentro de estos plazos sin que haya emitido el dictamen respectivo, los informes se considerarán aprobados.

c).- La comisión de fiscalización hará del conocimiento al CONSEJO GENERAL el dictamen para su aprobación, con los resultados de las revisiones y, en su caso, de las irregularidades encontradas, a efecto de que se tomen las medidas correctivas o se impongan las sanciones que correspondan.

d).- Cualquier queja sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento público a los partidos políticos, se presentará ante el CONSEJO GENERAL, el cual lo turnará a la comisión de fiscalización, a efecto de que se analice previamente y rinda al CONSEJO el dictamen correspondiente.

El partido político que no compruebe la erogación total de sus gastos de campaña, devolverá al CONSEJO GENERAL la parte no erogada. Los PARTIDOS POLÍTICOS que pierdan su registro, atenderán lo dispuesto en el artículo 65 de este CÓDIGO y en su caso, la multa que les fuere impuesta.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, col. 28 de mayo de 2005. Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputada, se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado J. Jubal Ayala Jiménez.

DIP. AYALA JIMÉNEZ. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Presento ante este pleno, una iniciativa de reforma al Código Electoral del Estado de Colima, con respecto al Libro Primero de este ordenamiento. Los aspectos principales es referente a los observadores electorales, con respecto a declarar el origen y monto de sus financiamiento, además, con respecto a los Diputados plurinominales, a los miembros de los Ayuntamientos tanto

propietarios y suplentes, con respecto a la representatividad 70-30, es decir no más del 70 de un mismo genero, además con respecto a los Diputados y a los Ayuntamientos con respecto a que están impedidos para patrocinar litigios judiciales o administrativos, cuando la contraparte sea la federación, los estados o municipios. Los suscritos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la

Los suscritos, CC. Diputados Armando González Manzo y Jubal Ayala Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confiere el Art. 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los Artículos: 83, fracción I, y 84, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los párrafos segundo y tercero del Art. 4º. del Título Primero del Libro Primero; reformar fracción IV y derogar fracción V, del Artículo. 5º. del Capítulo I del Título Segundo; del Capítulo II reformar su Artículo 9º. en su fracción II; del Capítulo III reformar el Artículo 10 en su fracción II, y en su fracción IV adicionar el inciso g); reformar el Art. 16 en su fracción III del Capítulo II del Título Tercero; adicionar un cuarto párrafo al Art. 18 del Capítulo Tercero; en el Capítulo Tercero adicionar el Art. 20 Bis con siete fracciones; reformar el segundo párrafo y adicionar uno nuevo al Artículo 22 del Capítulo IV; reformar los Artículos 26 y 28 del Capítulo V; adicionar el Artículo. 32 Bis del Capítulo VI; todas estas reformas, adiciones y derogaciones corresponden al Libro Primero del Código Electoral del Estado de Colima, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. El desarrollo de la democracia y todo lo que implica su marco legal y jurídico, exige el mejoramiento del Código Electoral del Estado que permita que aquella sea congruente con los criterios de legalidad y de certeza que garanticen a su vez a la ciudadanía el cumplimiento exacto de los procesos electorales con un criterio de justicia en esta que es una aspiración fundamental de la voluntad popular: el ejercicio de la democracia electoral. Para ello, en lo que concierne a la interpretación del marco jurídico electoral, además de acatar criterios de orden gramatical, sistemáticos, de funcionalidad y de jurisprudencia existente, es conveniente atender, cuando estos sean insuficientes o que no expresen cabalmente la justicia electoral, la interpretación fundamentada también en los principios generales del Derecho. Además de que para satisfacer los criterios de fallo jurídico electoral a que haya lugar, las autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno, deberán apoyar irrestrictamente a los organismos electorales establecidos por la Constitución y este propio CODIGO.
- II. La sociedad mexicana ha logrado importantes avances en su propia complejidad social y cultural. Cada vez más se afianzan los derechos de quienes son, piensan y actúan diferente. En los diferentes campos de la función pública, de la actividad económica, del mundo del conocimiento y de la investigación, de la cultura y las artes, etcétera, las personas, independientemente de su género, religión o credo político, contribuyen al desarrollo de la Nación. Sin embargo, aún quedan reductos que permanecen intactos o por cuestiones de prejuicios, de tradicionalismos ancestrales, o porque sencillamente no se han logrado avances que reviertan,

en el marco legal, esos atavismos que lastiman la dignidad y los derechos de las personas, no obstante que estos están consagrados con toda claridad en Nuestra Carta Magna, que señala que el hombre y la mujer, por ejemplo, son iguales ante la Ley. Es lástima que uno de esos reductos que aún no han sido atendidos por una legislación científica, justa y democrática, se encuentre manifiesta en la propia realidad de este H. Congreso, donde la mayoría de nuestras compañeras legisladoras, que trabajan y contribuyen igual y sin distingo de género en el trabajo legislativo y parlamentario, lleguen al cargo por factores aleatorios, como puede ser el vacío que algún compañero diputado deje para ocupar algún otro cargo en el servicio público, teniendo ellas, indudablemente las mismas capacidades, virtudes o defectos que los varones. Esta realidad no tiene un origen político, sino uno de insuficiencia legal en el CODIGO ELECTORAL. De ahí que es necesario que esta Soberanía asuma su responsabilidad histórica y se pronuncie en los hechos, y ante el escrutinio de nuestros representados, de quienes también somos mandatarios, en el sentido de que estamos aquí para defender su voluntad; en función de esa anhelada equidad de género, y se establezca en el CODIGO que tanto en lo concerniente a Diputados como en Ayuntamientos, ningún género cuente con más del 70 por ciento de las candidaturas registradas por los partidos.

- III. Otro de los aspectos que están siendo debatidos para la reforma electoral que demanda la sociedad colimense a profundidad y bien estructurada, es lo relativo a una redistribución. En este tema, Colima ha tenido experiencias que no han sido satisfactorias para fortalecer nuestras instituciones políticas y democráticas, sino que han sido un asunto sobre el que se ha legislado por criterios de rentabilidad electoral de partidos, y no conforme a los criterios de representación electoral independientemente de la competencia o la lucha por los cargos en disputa. La sociedad colimense es hoy un contexto político de amplia pluralidad, en donde resulta muy fácil distinguir los intereses facciosos por sobre los intereses que generen el desarrollo político y social de la entidad. De ahí que también es un imperativo discutir la redistribución, pero a conciencia y con responsabilidad institucional y de respeto a la soberanía popular. Para estar a tono con esto, es conveniente que con base en el más amplio consenso, interpretando cabalmente los intereses de la voluntad popular, legislemos una redistribución con profundidad, análisis y seriedad, en la cual se atiendan las cuestiones que implica una naturaleza de ese tipo, es decir, minuciosamente atendiendo los factores de tipo geográfico y demográfico, además aquellos del orden político donde no se lastimen los sentimientos populares y se de pie al riesgo de convertir la dicha redistribución en un problema político que se agregue a los ya existentes en la entidad.
- IV. La efervescencia política que ha vivido la entidad en los últimos años, con extrema polarización y donde a veces francamente el discurso político ha sido sustentado en el ataque faccioso o en la cerrazón de los actores políticos; ha originado cierta descomposición y extravío de la esencia de la función pública. En ese sentido se inscriben acuerdos políticos que evitan la fiscalización de los recursos públicos o la sanción contundente contra quienes incumplen los ordenamientos que regulan dicha función pública. También en ese sentido se inscriben abusos de poder, extralimitación del ejercicio público o incluso el otorgamiento de privilegios a coste de los recursos públicos, que de por sí son cada vez más escasos, si a eso le agregamos la incapacidad para eficientizar la recaudación fiscal. Otro ejemplo que se inscribe dentro de ese extravío o pérdida de la visión institucional o legal del servicio público, tiene que ver con la ética o la propia moral de quienes juran cumplir con la ley. Es el caso de quienes teniendo el honroso cargo de servir a la sociedad desde la función pública a donde fueron colocados por el voto popular, no distinguen sobre lo que es la función pública y el desempeño a la vez de actividades de tipo personal o empresarial; lo que lamentablemente llega a fusionarse, constituyendo, cuando menos, una tremenda inmoralidad. Me refiero a aquellos representantes populares o funcionarios públicos –y los diputados y los regidores lo somos- que llegan a litigar asuntos políticos o personales, por los cuales llegasen a cobrar dividendos. Así podría hablarse de tráfico de influencias, contubernio o corrupción bajo muchas modalidades. De ahí que resulte

también impostergable para esta legislatura, legislar al respecto. Si atendemos este imperativo, que regule y acote la función pública o la representación popular, estaremos contribuyendo al desarrollo y al perfeccionamiento de nuestras instituciones, como lo demanda Colima.

Por los razonamientos antes expuestos, presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO No.-----

ARTICULO UNICO. Se reforma el Artículo 4º. Del Título Primero en sus párrafos segundo y tercero; se reforma el Artículo 5º. del Capítulo I del Título Segundo en su fracción IV y se deroga su fracción V; del Capítulo II se reforma su Artículo 9º. en su fracción II; del Capítulo III se reforma el Artículo 10 en su fracción II, y en su fracción IV se adiciona el inciso g); se reforma el Art. 16 en su fracción III del Capítulo II del Título Tercero, se adiciona un cuarto párrafo al Art. 18 del Capítulo Tercero; en el Capítulo Tercero se adiciona el Art. 20 Bis con siete fracciones; se reforma el segundo párrafo y se adición uno nuevo al Artículo 22 del Capítulo IV; se reforman los Artículos 26 y 28 del Capítulo V; se adiciona el Artículo. 32 Bis del Capítulo VI; todos estos del Código Electoral del Estado de Colima, para quedar de la siguiente manera:

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 4o.-

La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático, funcional y a la Jurisprudencia existente. A falta de disposición expresa, se fundará en los principios generales del derecho..

Para el desempeño de sus funciones, los organismos electorales establecidos por la CONSTITUCION y este CODIGO contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

TITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS

ARTICULO 5o.- Son derechos de los ciudadanos los siguientes:

IV.- Constituir partidos y asociaciones políticas y pertenecer a ellos individual y libremente;

V.-.....Se suprime..;

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO 9o.- Son obligaciones de los ciudadanos:

I.-;

II.- Notificar al Registro Federal de Electores los cambios de domicilio que realice y de las inconsistencias de datos o información;

CAPITULO III

DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES

ARTICULO 10.-→ Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar, individualmente o en representación de agrupaciones debidamente constituidas, como observadores en las actividades electorales en toda la entidad, en la forma y términos que al efecto determine el CONSEJO GENERAL para cada proceso electoral, de acuerdo con las bases siguientes:

II.- Se presentará por escrito solicitud de registro ante el Secretario Ejecutivo del INSTITUTO, la cual deberá contener los datos de identificación del solicitante, anexando fotocopia de su Credencial para Votar, los motivos de su participación y la manifestación expresa de conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y apego a la ley;

IV.- Solo se otorgara la acreditación a los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

a).- a la f).-

.....

g).- Deberán declarar el origen y monto del financiamiento que aplicarán para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

V.-

TITULO TERCERO

DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA

CAPITULO I

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ARTÍCULOS DEL 13 AL 14.-

CAPITULO II

DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO

ARTICULO 15.-

.....

ARTICULO 16.-

.....

DE LA FRACCIÓN I A LA II.-

III.- No haberse desempeñado como Gobernador del Estado de Colima en ninguna de sus formas o de otra entidad federativa, ni como Jefe de Gobierno del Distrito Federal o cualquiera otra atribución que se refiera a las mismas funciones y atribuciones.

DE LA FRACCIÓN IV A LA VIII.....

ARTICULO 17.-

.....

CAPITULO III

DE LA ELECCION DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO

ARTICULO 18.-

.....

La relación total de los candidatos a Diputados que por el principio de representación proporcional solicite cada partido político o coalición, no deberá estar integrada con más del 70% de candidatos de un mismo género, tanto en los propietarios como en los suplentes.

.....

.....

ARTICULO 19.-

ARTICULO 20.-

ARTÍCULO 20 BIS.- Cuando a juicio del Consejo General del Instituto, hayan cambiado las condiciones del artículo anterior, el procedimiento para establecer la demarcación territorial de los nuevos distritos electorales uninominales se sujetará a lo siguiente:

I. A más tardar durante la segunda quincena del mes de febrero del año inmediato anterior al de la jornada electoral, el Consejo General del Instituto, expedirá un Acuerdo General que establezca las bases, principios y estudios en que debe sustentarse el anteproyecto para dar paso a una nueva distritación. Dicho acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”;

II. En el mencionado Acuerdo General, se insertarán, entre otros aspectos, la fórmula de distribución y el modelo a aplicar. Se atenderá a la actual división municipal, a la concentración y dispersión demográfica, de conformidad con el último censo general de población y vivienda y además a las proyecciones demográficas del Consejo Estatal de Población, accidentes geográficos y vías de comunicación. En la delimitación de los distritos, se procurará obtener el mayor equilibrio poblacional;

III. El Consejo General nombrará una comisión especial integrada por Consejeros y Comisionados de los Partidos Políticos, que formule el anteproyecto de distritación. Previamente, a juicio del Consejo General, a través de su presidente, celebrará en su caso convenios de colaboración con las instituciones u organizaciones que considere pertinentes para el desarrollo del anteproyecto antes mencionado;

IV. El anteproyecto de distritación deberá concluirse a más tardar el 30 de abril. El Consejo General lo pondrá a consideración de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, para que dentro del plazo de quince días naturales, presenten sus observaciones;

V. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, el Consejo General tendrá siete días naturales para analizar las observaciones que formularen los partidos, emitiendo el proyecto de distritación, el cual será aprobado en sesión expresamente convocado para ello al día siguiente del vencimiento de este plazo;

VI. Al día siguiente de la aprobación del proyecto de distritación por parte del Consejo General, éste lo remitirá al Congreso del Estado para su revisión y aprobación. Si se rechazare, el Congreso lo devolverá con observaciones al Instituto, y una vez que éste hiciere las correcciones, lo presentará nuevamente al Congreso del Estado; y

VII. A más tardar en la segunda quincena del mes de junio del año inmediato anterior al de la jornada electoral, el Congreso del Estado deberá expedir el decreto en que se apruebe la distritación.

ARTICULO 21.-
.....

CAPITULO IV
DE LA ELECCION DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES

ARTICULO 22.-

Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Serán electos popularmente por votación directa y no podrán ser reelectos para el período inmediato a ningún cargo de elección dentro del Ayuntamiento. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de sus cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el período inmediato.

.....

Los candidatos a miembros de los ayuntamientos formarán una planilla que comprenda todos los cargos mencionados, incluyendo propietarios y suplentes.

Las planillas no podrán contener más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes.

ARTICULO 23.-

CAPITULO V
DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

ARTICULOS DEL 24 AL 25.-

ARTICULO 26.- Se verificará elección extraordinaria cuando se declare nula una elección o la vacante de una diputación de mayoría relativa, en un plazo que no excederá los 90 días naturales siguientes a la resolución respectiva. La convocatoria la expedirá el CONGRESO dentro de los 15 días siguientes a la declaratoria de nulidad.

ARTICULO 27.-

.....

ARTICULO 28.- Cuando no se realicen elecciones o se declare nula la elección de un Ayuntamiento o los munícipes electos no se presenten a tomar posesión a sus cargos, se verificará elección extraordinaria dentro de un plazo que no excederá de los 90 días naturales siguientes a la resolución, de acuerdo a las bases que contenga la convocatoria respectiva y las disposiciones del presente ordenamiento. La convocatoria la expedirá el propio CONGRESO de conformidad con la Ley para Regular la Participación del Congreso en asuntos Municipales dentro de los 10 días siguientes a la declaratoria respectiva.

ARTICULOS DEL 29 AL 30.-

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 31.-

.....

ARTICULO 32.- En ningún caso podrá participar en elecciones ordinarias o extraordinarias el PARTIDO POLITICO que hubiese perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse. No obstante, podrá participar en una elección extraordinaria el partido que hubiese perdido su registro, siempre y cuando hubiera participado con candidato propio en la elección ordinaria que fue anulada.

ARTÍCULO 32 BIS.- Los diputados y miembros del ayuntamiento, están impedidos para patrocinar por sí, o por interpósita persona, litigios judiciales o administrativos, cuando la contraparte sea la federación, los estados, los municipios o sus respectivos organismos descentralizados.

TRANSISTORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima dispondrá se publique, circule y observe.

Con fundamento en los Artículos 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 44, 128, 133 y demás relativos de su Reglamento, solicitamos que la presente Iniciativa sea turnada a la Comisión respectiva para su análisis y dictamen correspondiente, en el entendido de que, en caso de ser aprobada la presente iniciativa, para que operen las reformas en el próximo proceso electoral, deberá promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el dicho proceso, atento a lo que mandata el Art. 105, fracción I, inciso f) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos. Atentamente.- Colima, Col., 31 de mayo de 2005.- Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- C. Dip Armando González Manzo C. Dip. Jubal Ayala Jiménez

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputado, se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado José Luis Aguirre Campos, Diputado Armando González Manzo.

DIP. AGUIRRE CAMPOS. Con su permiso Sr. Presidente. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 83 y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, para efectos de que esta Soberanía le otorgue un reconocimiento público al niño Juan Torres Ochoa, por su desempeño, dedicación y brillante capacidad cultural, particularmente en las artes plásticas, de conformidad con la siguiente: Exposición de Motivos:

1.- Que ha sido una tarea de esta Legislatura, el otorgar reconocimientos públicos a aquellas personas de la sociedad de nuestro Estado que se han destacado en el campo de la ciencia, de la cultura o del deporte, dando brillo con sus logros a nuestra entidad.

2.- Que dentro de este grupo de personas se encuentra el niño Juan Torres Ochoa, de 11 años de edad, hijo del señor Atenógenes Torres Guerrero y la señora Antonia Ochoa Alcalá, originario y vecino de la comunidad de Llanitos, Comala y quien actualmente cursa el quinto grado de educación primaria en la escuela José María Morelos, en la comunidad de Nogueras.

Su vocación por la pintura la empezó a desarrollar desde muy chico, mostrando en todo momento su capacidad para desarrollar el sentido de la interpretación estética.

Prueba de su talento artístico, fue que el día 25 de los corrientes, el niño Juan Torres Ochoa recibió un reconocimiento de manos del Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, en el auditorio del Hospital General de México, por haber obtenido el primer lugar en la categoría B de 10 a 11 años de edad, en el concurso SALUD-ARTE celebrado en la ciudad de México y cuyo tema fue “El aseo personal también es salud”, organizado por la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y patrocinado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura y la Universidad de Colima, evento en el que participaron treinta y nueve mil niños de todo el país.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128, última parte, de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de ACUERDO.-

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar un reconocimiento público al niño JUAN TORRES OCHOA, por haber obtenido el primer lugar en el concurso de pintura denominado Salud-Arte, con el tema “El aseo personal también es salud”.

SEGUNDO.- El reconocimiento se entregara en el día, hora y lugar que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Atentamente. Colima, Col., a 31 de mayo de 2005. Los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Cuarta legislatura. Y firman los 14 integrantes de la fracción. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Luis Aguirre Campos. Tiene la palabra el Diputado Ferdinando E. Martínez Valencia.

DIP. MARTINEZ VALENCIA. Con su permiso Sr. Presidente. Referente al caso que menciona el Diputado José Luis, debo mencionar además de que este niño ha estado en Japón, hizo un curso, en hacía, creo que fue en Japón, hizo ahí un curso de pintura, fue becado por el mismo gobierno de ese país, en virtud de las grandes prodigios que tiene, además es de mencionarse que sus recursos económicos son, es muy humilde, es sumamente humilde, y que el gran apoyo que le ha dado su mamá, y los mismos vecinos, ya sea del municipio o de Nogera o de Comala o de otros lugares, le han permitido a él, un gran esfuerzo y preparación e ir saliendo adelante. En realidad es un prodigio el muchacho, esta muy chico y yo pienso que va a tener un gran futuro. Completamente de acuerdo compañero. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. AGUIRRE CAMPOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Luis Aguirre Campos, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el compañero Diputado José Antonio Alvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Sr. Presidente. Dicen que los últimos serán los primeros, esperemos que así sea. Compañeras y compañeros Diputados. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima. Presentes.

Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PARTIDO ACCION NACIONAL pertenecientes a la LIV legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento, en la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado y fracción I del artículo 22, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 65 de su Reglamento, sometemos a la Consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 198 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Como parte de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del PARTIDO ACCION NACIONAL 2004 - 2006 se destaca nuestra preocupación por una Reforma Electoral integral que responda a las necesidades actuales que en esta materia vive nuestra sociedad, en este rubro planteamos la regulación de las precampañas con el fin de establecer tiempos y topes de gastos, pero además contemplamos la reducción de los periodos constitucionales de campañas políticas para la elección de Gobernador o Gobernadora así como de Diputados o Diputadas y alcaldes.

Del Código Electoral del Estado de Colima se desprende que desde el momento del registro de algún candidato a ocupar un cargo de elección popular hasta tres días antes del día de la elección es posible realizar actos de campaña.

Por lo que el candidato a Gobernador o Gobernadora tiene un periodo aproximado de cuatro meses para realizar campaña en nuestro Estado, según sea el día de su registro, mientras que los candidatos o candidatas a Diputados o Diputadas tienen aproximadamente tres meses y medio para realizar sus campañas y finalmente los presidentes municipales, Síndicos y Regidores cuentan con un periodo de tres meses para llevar a cabo sus campañas políticas.

Aunado a estos periodos existen partidos políticos que realizan pre-campañas y elecciones abiertas para seleccionar a sus candidatos o candidatas, por lo que hacen proselitismo mayor tiempo que otros y de esta forma el periodo real de campaña de un candidato puede exceder a los seis meses.

La Campaña Electoral puede definirse por el conjunto de actividades lícitas realizadas por los contendientes electorales, una vez proclamados formalmente como tales, destinadas a la captación de sufragios, actividades que son normalmente subvencionadas, directa o indirectamente, al menos de modo parcial, mediante fondos públicos. Ahora bien este proceso de captación del sufragio debe someterse a normas y pautas de actuación que garanticen la igualdad de los contendientes, la limpieza del proceso y la neutralidad de los poderes públicos, objetivos que no se cumplen cuando se hablan de periodos de campaña muy amplios ya que es común observar en la práctica que un candidato llega a aprovechar la larga duración de la campaña electoral para dedicarse a desacreditar a su oponente de la manera que mejor le parezca.

La propuesta de Acción Nacional es regular que la campaña política para el candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora del Estado se reduzca a la duración de dos meses y medio, mientras que para Diputados o Diputadas Locales sea únicamente de dos meses y para los aspirantes a ocupar un cargo de elección popular dentro de los Ayuntamientos su campaña política sea de un mes y medio.

La reducción al tiempo de las campañas electorales tendrá como consecuencia que los candidatos o candidatas se preocupen por dar a conocer a la población sus propuestas de trabajo, su ideología respecto a algún tema, su perfil como futuro servidor público, en fin todos los datos que permitan convencer a la población que se trata del mejor candidato y más aun cuando es conocido su desempeño como servidor publico, por lo que no le dejará tiempo para los ataques, en donde es bien sabido por toda la población, que se valen de todos y cada uno de los medios que estén a su alcance para desacreditar a su oponente.

Además las campañas electorales largas provocan un verdadero desgaste en la población en general, al tener que sufrir durante las mismas una invasión en sus espacios de esparcimiento por la colocación de publicidad electoral, las reuniones proselitistas, etc.

Cada periodo de elecciones se vive en nuestro Estado una movilización que va mas haya de la tolerancia por parte de la ciudadanía, en principio de cuenta porque se tapiza a la ciudad con publicidad electoral que contamina e impide ver limpia nuestra ciudad, en segundo termino las campañas tan largas, provocan una apatía en la población que se ve reflejada en la abstención a sufragar en el día de las elecciones, por último el desgaste que sufren los candidatos o candidatas quienes son objeto de cualquier ataque por parte de sus oponentes con tal de obtener su voto.

Colima es un Estado amigable y pequeño que cuenta con una superficie de 5,455 Kilómetros ocupando el tercer lugar entre los Estados más pequeños de la República Mexicana, cuya población llega a conocer la personalidad y las actividades de sus principales actores políticos que aspiran a algún cargo de elección popular, Colima cuenta con una población de 540.627 habitantes de acuerdo con los resultados del censo de población y vivienda del INEGI 2000, por lo que tampoco podemos hablar de un exceso de su población, en consecuencia el tiempo propuesto para la duración de las campañas electorales es mas que suficiente para que los candidatos o candidatas recorran en varias ocasiones las poblaciones y municipios que abarcan los cargos a los que aspiran.

Además se espera que los candidatos o candidatas propuestos por los partidos políticos sean personalidades que gocen de un prestigio reconocido por la sociedad y que sean representativas del Estado, Distritos Electorales y Municipios.

EL acortamiento de los tiempos de campaña la supervisión de las precampañas y los gastos equitativos para cada partido definitivamente obligará a los partidos políticos a comprometerse en responder a esta expectativa de la población, que de otra manera, tal y como lo hemos vivido hasta ahora, con toda facilidad debido a la falta de fiscalización de recursos desde el inicio de las precampañas y tiempo excesivo de campaña, oficial han llegado a sembrar a actores políticos desconocidos y hacerlos triunfar a través del exceso mediático

El calendario electoral estipula fechas para la campaña "oficial" constitucional, la campaña real para ocupar un cargo bien puede empezar mucho antes, pero los beneficios para el candidato, tales como financiamiento público, por lo regular sólo

están disponibles durante el periodo oficial de la campaña. La duración de la campaña puede afectar la capacidad de los partidos y de los candidatos o candidatas para hacer públicos sus mensajes.

Los periodos cortos de campaña tienden a beneficiar a los partidos establecidos y a los políticos en ejercicio que los electores ya conocen. Los periodos más largos de campaña dan a los partidos menos conocidos y a los candidatos o candidatas más tiempo para prepararse e informar al electorado sobre sus plataformas y posturas, pero también necesitan más recursos para sostener la campaña durante un periodo más prolongado.

Las campañas más largas también pueden afectar negativamente la cantidad de votantes que se presentan en las urnas puesto que los electores pueden aburrirse de una campaña electoral que parece no tener fin. Esto sucede especialmente en los Estados Unidos, donde las campañas activas para la postulación de un partido político a la presidencia pueden comenzar más de dos años antes de la elección presidencial real.

Los objetivos centrales de todo proceso democrático son y serán siempre la transparencia, la disminución de los costos de la política y el control efectivo en el cumplimiento de las normas por parte de la ciudadanía, los organismos estatales y de la impartición de Justicia.

La consecución de estos objetivos implica abordar diferentes aspectos. Los principales SON LA REFORMA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA REDUCCIÓN DE GASTOS y EL ACORTAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, el control interno y externo al accionar de los partidos políticos, etc, ocupándonos en esta reforma de forma muy particular al acortamiento de las Campañas electorales.

En tiempo de campaña los políticos se van a la calle, pegan carteles, abrazan, muestran su mejor sonrisa, se arremangan la camisa, las calles muestran carteles con rostros sonrientes, conocidos allá donde vayamos, en las radios y televisiones habrá espacios reservados exclusivamente, para que cada partido sintetice su ideario, su programa, plataforma política en cuestión de escasos minutos. Estas situaciones nos hacen recordar que vivimos en una democracia de derecho y, de vez en cuando, de HECHO.

La calidad de una campaña política se convierte en un conflicto si en ella se recurre a tácticas poco éticas para desacreditar a otros candidatos o candidatas o para perturbar el proceso, es por ello que debemos preocuparnos por la calidad de las mismas y obligar a los candidatos o candidatas a que aprovechen su tiempo de campaña para darse a conocer dentro del electorado y presentar sus propuestas.

Al hablar de un tiempo mas corto en campañas electorales por ende estaríamos hablando de un menor presupuesto destinado a las mismas, a palabras llanas un GASTO MENOR.

Quizás uno de los puntos de origen de la corrupción es la que tiene relación con el excesivo gasto en el financiamiento de las campañas electorales. Excesivo gasto, que ha convertido a la competencia por alcanzar espacios de representación pública, en EMPRESAS ELECTORALES, a las que más les conviene disponer de un buen producto (candidato) y

cuantiosas aportaciones para poder utilizar todos los recursos de la propaganda, para ensombrecer y comprometer a la opinión de los votantes, antes que realizar una exposición clara de ideas, programas y planes de solución de los problemas del país, estado y municipio.

Esta distorsión de la opinión ciudadana es causa de la pérdida de la credibilidad y la confianza en la política, los partidos políticos y sus líderes. Produce al mismo tiempo desencanto y escepticismo sobre la eficacia de la acción política y aún del sistema democrático, porque los gobiernos resultantes de los procesos electorales no han logrado beneficios concretos para las grandes mayorías, que cada día ven deteriorarse la situación en la que deben desenvolver sus vidas y las de sus familias.

Es una ofensa a la dignidad de los colimenses que millonarias sumas se dilapiden en la alocada carrera por alcanzar el poder, sumas resultantes de las contribuciones de la ciudadanía, cuando día a día se evidencia la necesidad de la obra básica en colonias, barrios y comunidades rurales, así como otras necesidades prioritarias

Reducir la duración de las campañas electorales, será uno de los avances reformistas que el malestar existente de la población colimense reclama, y revitalizaría la democracia en nuestro estado al captar un interés auténtico que impulsaría en participar mayoritariamente a nuestra ciudadanía en elegir a los mejores representantes mas identificados con nuestra sociedad colimense

Estamos frente a una oportunidad inédita: poner en marcha una reforma política electoral que restaure la credibilidad de la sociedad en la política y en los políticos.

Una vez reducidos los periodos de Campaña ordinaria podríamos ver la posibilidad de reducir los recursos públicos que se destinan a cada partido y destinar los mismos a la obra pública o a los apoyos a la ciudadanía más marginada que tanto lo requiere.

Para muestras de que no es necesaria una campaña muy larga, podemos analizar la antepasada elección extraordinaria del pasado siete de Diciembre del año 2003 en esta Ciudad de Colima, el abanderado de la Alianza TODOS POR COLIMA, ANTONIO MORALES DE LA PEÑA, pese a que solo realizo una campaña proselitista de cuatro semanas obtuvo un total de 96 mil votos, se quedo a siete mil sufragio de ganar la gubernatura del estado y lo más importante su propuesta gano en los municipios electoralmente más fuertes de la entidad, Colima, Villa de Alvarez y Manzanillo, porque solo en cuatro semanas tuvo la capacidad de obtener 96 mil sufragios, la segunda cifra más alta en la historia electoral de Colima, superado por nuestro extinto gobernador quien duró 17 meses en campaña.

De igual forma la última elección extraordinaria que vivió nuestra Entidad dio muestras de que es posible dar a conocer a la ciudadanía las propuestas de los candidatos y poder así elegir al de su preferencia en un tiempo relativamente corto

La propuesta de nuestro partido considera que si bien es cierto cuatro meses para la campaña de gobernador es excesivo el reducirlo a la mitad podría ser insuficiente para dar a conocer a la ciudadanía de todo el estado un proyecto de Gobierno, no dejemos a un lado que las campañas en las elecciones extraordinarias se refirieron a proyectos de Gobiernos definidos y conocidos por la ciudadanía Colimense, en lo que ve a Diputados locales y Ayuntamientos, es importante referir que algunos Distritos y Ayuntamientos abarcan a una población asentada en un territorio cuyas distancias de traslado de un lugar a otro implican un tiempo importante, por lo que no consideramos adecuado reducir el tiempo de campaña a la mitad sino un porcentaje del mismo que permita cumplir con los fines de la misma.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 198 DEL CODIGO ELECTORAL DEL SOBERANO DE COLIMA

UNICO: Se reforman el artículo 198 del Código Electoral del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 198.- Los plazos para solicitar el registro de candidatos o candidatas en el año de la elección será:

I.- Para Gobernador o Gobernadora del Estado, del 15 al 30 de Abril;

II.- Para Diputados o Diputadas por ambos principios, del 1º. al 15 de Mayo; y

III.- Para Presidentes o Presidentas Municipales, Síndicos o Síndicas y Regidores o Regidoras de los Ayuntamientos, del 15 al 30 de Mayo.

No habrá listas adicionales para Regidores plurinominales; su asignación se llevará a cabo de conformidad con la fórmula establecida por los artículos 307 y 308 de este CODIGO.

El CONSEJO GENERAL y los CONSEJOS MUNICIPALES, publicarán avisos en sus respectivas demarcaciones de la apertura del registro correspondiente

ARTICULO TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Atentamente Colima, Colima, a 31 de mayo de 2005; Dip. Margarita Ramírez Sánchez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez;

Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. J. Antonio Álvarez Macías; Dip. Ferdinando E. Martínez Valencia; Dip. Gabriel Salgado Aguilar. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputado José Antonio Alvarez Macías. Se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En virtud de que se han agotado, y han hecho uso de la voz todos los Diputados que estaban enlistados, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, yo quiero aprovechar la oportunidad para a nombre propio y a nombre del compañero Diputado Héctor Bautista Vázquez, Vicepresidente, agradecerle a todas las compañeras y compañeros Diputados, la confianza depositaron en nosotros al aceptarnos como Presidente y Vicepresidente, también agradecerles su comprensión y respaldo que nos brindaron para el desarrollo de las sesiones en este período que nos toco estar dirigiendo la Mesa Directiva, agradecerle también a Juanita y al personal de la Dirección de Procesos Legislativos, el respaldo que nos estuvieron brindaron, a los abogados de la Dirección Jurídica, de manera especial a Bernardo y a Miguel, también el apoyo que nos estuvieron otorgando, a los amigos integrantes de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado y de manera especial a las amigas y amigos de los medios de comunicación que cubren la fuente porque con su trabajo nos permiten difundir ante la sociedad todo lo que venimos realizando en el Congreso del Estado. Muchas gracias por todo el respaldo que se nos otorgó. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la Sesión Pública ordinaria a celebrar el próximo día jueves dos de junio del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente. Agotados todos los puntos del orden del día, solicito a todos los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día 31 de mayo del año 2005, declaro clausurada la presente Sesión. Muchísimas gracias.